

ACTA NÚMERO TREINTA, PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL

DE NEJAPA. Convocada por el Alcalde Municipal, Licenciado Sergio Vladimir Quijada Cortez y celebrada por el Concejo Municipal en el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Nejapa, a las nueve horas del día dos de agosto de dos mil trece. Contando con la asistencia del Alcalde Municipal, Licenciado Sergio Vladimir Quijada Cortez, y de los regidores propietarios en su orden de elección, señores: Edwin Fabricio Juárez, Samuel Antonio Lara Campos, Francisco Alberto Marroquín Coto, Carlota Eugenia Zaldaña de Guerrero, María Milagro Guevara Rivas, Marcelino Miranda Rodríguez y Luciano Menéndez Flores, y los regidores suplentes en su orden de elección, señores: José Arami Paniagua, José Ernesto Sandoval, y Yesenia Carolina Morán Martínez, así como del suscrito Secretario. "*****"

DESARROLLO DE LA SESION. El suscrito procedió a: A) la Verificación del Quórum, lo que se comprobó estando presentes, El Alcalde Municipal, así como siete regidores propietarios y tres suplentes; **Ausentes el Síndico Municipal, señor José Jaime**

Alberto Choto Chávez, el Octavo Regidor Propietario Hervyn Balmore Sánchez Rodríguez y el Cuarto Regidor Suplente, señor Orlen Joel Morales; B) y Se aprobó como **PUNTO UNICO DE**

AGENDA: DECISIONES ESTRATEGICAS INSTITUCIONALES. "*****"**DISCUSION Y**

PROPUESTAS. "*****"**PUNTO UNICO:** DECISIONES ESTRATEGICAS INSTITUCIONALES.

Con la convocatoria de los siguientes funcionarios: señor Víctor Masferrer, Gerente General; Licenciados Hugo Alberto Avalos, Asesor Jurídico; Salvador Paredes, Auditor Interno y Mirtha Cecil Rodríguez, Jefa de la UACI; Ingenieros José Antonio Ramírez, Jefe de la Unidad Ejecutora de Obras Civiles y José León Galeas, responsable de los proyectos de alumbrado público de la municipalidad, y señora Ana Gladis de Henríquez, Tesorera Municipal, se inicia la reunión con el objeto de hacer una evaluación de lo realizado hasta la fecha por parte de la administración en lo que se refiere a proyectos y programas ejecutados en las comunidades, el desenvolvimiento de los funcionarios y empleados en el trabajo institucional en las diferentes áreas así como de las Comisiones del Concejo; de las proyecciones financieras para lo que resta del año, los proyectos y programas pueden ejecutarse a partir de los fondos con los que se cuenta. A partir de lo cual se concluye que aunque la población evalúa bien a esta administración, no significa que no haya cosas y acciones que corregir y agilizar, haciendo un punto de inflexión en el camino que permita eficientar y dinamizar el trabajo institucional así como la operativización de las Comisiones para lo cual se hace la propuesta de reestructurarlas de acuerdo a las necesidades y capacidades con las que se cuenta dentro del Concejo. Por lo que en atención a todos los insumos que cada uno de los funcionarios presentes en esta reunión ha aportado, se hace un consolidado con lo cual se crean las líneas y directrices que permitirán seguir mejorando el trabajo institucional, decidiendo que en la proxima reunión ordinaria se tomarán los acuerdos al respecto. "*****"Y no habiendo nada mas que hacer constar se por terminada esta reunión extraordinaria y levantada el acta que contiene la discusión, la que leí al Concejo Municipal en pleno, quienes enterados del contenido de ésta, la ratifican en todas sus partes y firmamos.

Lic. Sergio Vladimir Quijada Cortez
Alcalde Municipal

Señor Edwin Fabricio Juárez
Primer Regidor Propietario

Lic. Samuel Antonio Lara Campos
Segundo Regidor Propietario

Señor Francisco Alberto Marroquín Coto
Tercer Regidor Propietario

Señora Carlota Eugenia Saldaña de Guerrero
Cuarta Regidora Propietaria

Señora María Milagro Guevara Rivas
Quinta Regidora Propietaria

Señor Marcelino Miranda Rodríguez
Sexto Regidor Propietario

Señor Luciano Menéndez Flores
Séptimo Regidor Propietario

Profesor José Arami Paniagua
Primer Regidor Suplente

Señor José Ernesto Sandoval
Segundo Regidor Suplente

Señora Yesenia Carolina Morán Martínez
Tercera Regidora Suplente

Alexei Hochi-Min Montoya García
Secretario del Concejo

ACTA NÚMERO TREINTA Y UNO, TRIGESIMA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE NEJAPA.

Convocada por el Alcalde Municipal, Licenciado Sergio Vladimir Quijada Cortez y celebrada por el Concejo Municipal en el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Nejapa, a las nueve horas del día trece de agosto de dos mil trece. Contando con la asistencia del Alcalde Municipal, Licenciado Sergio Vladimir Quijada Cortez, el Síndico Municipal, señor José Jaime Alberto Choto Chávez; y de los regidores propietarios en su orden de elección, señores: Edwin Fabricio Juárez, Samuel Antonio Lara Campos, Francisco Alberto Marroquín Coto, Carlota Eugenia Zaldaña de Guerrero, María Milagro Guevara Rivas, Marcelino Miranda Rodríguez, Luciano Menéndez Flores y Hervyn Balmore Sánchez Rodríguez, y los regidores suplentes en su orden de elección, señores: José Arami Paniagua, José Ernesto Sandoval, y Yesenia Carolina Morán Martínez y Orlen Joel Morales Barrera así como del suscrito Secretario.

DESARROLLO DE LA SESION.

El suscrito procedió a: A) la Verificación del Quórum, lo que se comprobó estando presentes, El Alcalde Municipal, el Síndico Municipal, así como ocho regidores propietarios y cuatro suplentes; B) Leer correspondencia la que después de discutida se decide que unas pasen a agenda para su aprobación y otras sean enviadas a las diferentes áreas municipales para su resolución o emisión de dictamen; C) Se leyeron las Actas Números: Veintinueve, Vigésima Novena Sesión Ordinaria celebrada el treinta de julio del año en curso y Treinta, Primera Sesión Extraordinaria celebrada el dos de agosto del año en curso, las que se aprobaron por unanimidad; y D) Se sometió para aprobación la siguiente agenda: **PUNTO UNO: AUDIENCIAS:** a) VMVDU; **PUNTO DOS: INFORMES;** **PUNTO TRES: ACUERDOS:** a) Reestructuración de Comisiones; b) Aprobación de proyectos; c) Apoyo con implementos deportivos; d) Reposición de partidas; e) Ordenanza Transitoria; f) Refrigerios; g) Apoyo con equipo de sonido; h) Expresión de agravios; i) Aceptación de donación; j) Solicitudes del Ingeniero Antonio Ramírez; k) Recepción de sistema informático; l) Petición del Director del CAM; m) Nivelación salarial; y n) Acuerdo sobre pago al 75% del FODES; **PUNTO CUATRO: UACI;** **PUNTO CINCO: VARIOS.**

DISCUSION Y TOMA DE ACUERDOS.

PUNTO UNO: AUDIENCIAS: a) Viceministerio de Vivienda. Dos representantes de esta institución del Estado hacen la presentación del proyecto a ejecutar en la Comunidad Nuevo Ferrocarril en el marco del “Mejoramiento Integral Asentamientos Urbanos Precarios” y los componentes que contiene con la finalidad de mejorar las condiciones de vida de sus habitantes, sobre lo cual el Concejo Municipal ya tomó los respectivos acuerdos, quedando pendiente uno sobre el equipo executor local lo cual se aprobaría este día, por lo que lo que la siguiente etapa sería comenzar con las acciones en campo.

PUNTO DOS: INFORMES DEL CONCEJO.

Se rinden los siguientes informes: a) El Alcalde rinde los siguientes informes: 1) Que estuvo en el sector del Cabral por lo del proyecto de agua con lo cual se han presentado algunos inconvenientes; 2) Que estuvo junto con otros Alcaldes del AMSS viendo una presentación sobre lo que será el SITRAMSS y se les dio las explicaciones del caso; 3) Que estuvo en Aldea de Mercedes presenciado una final de fútbol. b) El Concejal Samuel Lara informa que el próximo domingo juega el equipo San Jerónimo en Nejapa, por lo que solicita que la taquilla entre a las arcas

de la Directiva y además solicita apoyo para la inscripción de la Escuela de Fútbol en las Primera Categoría Aficionado para darle seguimiento a todos los niveles;.....c) La Concejal Milagro Guevara informa que se reunió con el Comité de Emergencia de Nejapa para preparar el plan de seguridad en el marco del evento de las bolas de fuego el treinta y uno de agosto y por último hace del conocimiento que el FOVIAL ya comenzó a trabajar en Tutultepeque.....d) El Concejal Arami Paniagua informa de los resultados de la última reunión de la Comisión de Finanzas, entre ellas los montos en las cuentas municipales así como de los proyectos, y lo recaudado por gestiones de la UATM en la última semana y un cuadro comparativo entre los ingresos del año pasado con este y se ha establecido que hay un incremento en los ingresos.....e) El Concejal Francisco Marroquín informa: 1) Que el lunes cinco de agosto se apoyó con implementos deportivos al Sector Dos de Calle; 2) Que el ocho de agosto se reunió con los técnicos de juventud de PROCOMES para coordinar actividades en el marco del Día de la Juventud; 3) Que el ocho de agosto se realizó un convivio con el Consejo Municipal de Prevención de la Violencia lo cual fue auspiciado por la OPAMSS.....f) El Concejal Marcelino Miranda informa que el FOVIAL ya comenzó los trabajos en el Sector de Las Marías y que en Mapilapa hubo una jornada de fumigación; g) El Concejal Ernesto Sandoval hace del conocimiento que del sector de Mapilapa piden que se les apoye con una jornada médica y por último que ya se comenzaron los trabajos en el Centro Infantil de Nutrición de Mapilapa.....g) El Síndico manifiesta que ha pedido que se agende solicitud de un acuerdo para que el Concejo le autorice firmar los documentos que posee Contabilidad y que amparan compras y adquisiciones de servicios.....y h) El Concejal Orlen Morales informa que hay dos jóvenes de nivel secundario que no han alcanzado las notas promedio para entregarles el beneficio económico de las becas, por lo que pide se opine al respecto, sobre lo cual algunos como el Síndico manifiestan que habría que ver si es primera vez o es recurrente esta situación y hacerles una evaluación psicológica para determinar el estado de ánimo o emocional de estos muchachos en el lapso en que han salido mal académicamente y el Concejal Fabricio Juárez le sugiere a la Comisión respectiva que convoque a los jóvenes beneficiados con el programa de becas para solicitarle su compromiso con la comunidad y cual va a ser el trabajo comunitario o aporte que le van a dar a Nejapa, sobre lo cual todo el pleno está de acuerdo.....

PUNTO TRES: ACUERDOS:

a) Reestructuración de Comisiones. En el marco de lo discutido y analizado en la reunión del día dos de agosto del año en curso, por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO UNO:** El Concejo Municipal **CONSIDERANDO:** I. Que según el Artículo 30, Numeral 3 es facultad del Concejo Municipal “Nombrar las comisiones que fueren necesarias y convenientes para el mejor cumplimiento de sus facultades y obligaciones que podrán integrarse con miembros de su seno o particulares”, por tal razón en la reunión extraordinaria del cinco de mayo del año dos mil doce, se decidió conformar nueve comisiones de trabajo, de las cuales a la fecha algunas han funcionado como tal, en cambio otras no han podido funcionar por diversos motivos, por lo que se ha decidido realizar una evaluación de las mismas y a la vez efectuar una reestructuración con el objeto de poder realizar, ejecutar e integrar de mejor manera el trabajo que van a desarrollar de cara las decisiones que

facultades legales, ACUERDA: Autorizar que la UACI gestione refrigerios por un monto de CIEN DOLARES (\$100.00) máximo que serán entregados como apoyo a los solicitantes, lo que se adquirirá con el fondo municipal. Comuníquese. "g) Apoyo con equipo de sonido. En virtud de lo leído por el suscrito en la lectura de correspondencia sobre la petición de la Iglesia Siloe de donarles un equipo de sonido en razón de haberles sustraído el que ellos tenían, se decide que la Comisión de Festejos le de seguimiento. "h) Expresión de Agravios. Habiendo leído el suscrito la expresión de agravios presentados por la representante legal de la Sociedad CEK DE CENTROAMERICA, por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO SEIS:** Tiénese por recibida la expresión de agravios presentada por la señora [REDACTED] el día doce de agosto del año en curso, así como dos copias simples, una de los estados de resultados de la empresa CEK CENTROAMERICA (EL SALVADOR), S.A. y otra que corresponde a un mandamiento de cobro emitido por la Alcaldía de Antiguo Cuscatlán. Sobre lo cual se RESUELVE: Agregar al expediente la expresión de agravios y documentación presentada y se delega a la Comisión Especial Jurídica para que elabore una propuesta de resolución en el presente incidente, lo que hará llegar al Concejo para su análisis y aprobación. Notifíquese. "i) Aceptación de donación. Habiendo conocido el pleno ofrecimiento de donación efectuado por la empresa LACTOSA que tiene como finalidad ayudar a la familia de una menor que padece de insuficiencia renal crónica, por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO SIETE:** El Concejo Municipal atendiendo a ofrecimiento efectuado por la empresa LACTEOS DEL CORRAL S.A. DE C.V., conocida comercialmente como LACTOSA, ACUERDA: Aceptar la donación de DOS MIL DOLARES (\$2,000.00) por parte de la referida Sociedad Mercantil y se autoriza que la Tesorera Municipal le de ingreso al fondo municipal. Comuníquese. "j) Solicitudes del Ingeniero Antonio Ramírez. Leídas por el suscrito los presupuestos enviado por el Jefe de la Unidad Ejecutora de Obras Civiles en relación a pequeños proyectos a ejecutar en el Eco-f El Llano y otro en la Lotificación San Felipe y que tiene que ver con construcción de muros de protección, a propuesta del Síndico Municipal se decide que se junten todas esas pequeñas obras y se planifique su ejecución con lo que está de acuerdo el pleno. "k) Recepción de sistema informático. Atendiendo a solicitud del Encargado del Área de Informática de la municipalidad, por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO OCHO:** El Concejo Municipal habiendo conocido la solicitud del señor DAVID ABREGO CHOTO en relación a que se tome acuerdo para que la municipalidad se de por recibido del sistema informático entregado por el Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal "ISDEM" el que contiene el Registro Municipal de la Carrera Administrativa, y considerando oportuna esta solicitud, se ACUERDA: Darse por recibido del sistema informático a que se ha hecho referencia en este acuerdo. Comuníquese. "l) Petición del Director del CAM. Leídas por el suscrito la petición del Director del CAM, de que se refuerce con recursos su dependencia. Después de las valoraciones efectuadas, por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO NUEVE:** El Concejo Municipal ha conocido la solicitud enviada por el Director del Cuerpo de Agentes Municipales de esta ciudad, señor Juan Carlos Ramírez quien pide se le dote del equipo y accesorios necesarios para que el

personal a su cargo pueda desempeñar su trabajo de mejor manera, lo que consiste en proporcionarles capas, botas, lámparas, gas pimienta, etc. Al respecto el Concejo Municipal está consciente de las necesidades de ésta área, especialmente por el trabajo que desempeñan lo cual es fundamental en el desenvolvimiento institucional, pero igualmente hay que tomar en cuenta la disponibilidad financiera con la que se cuenta, por lo que se ACUERDA: Apoyar la solicitud del señor [REDACTED] y se le hace saber que se le irá proporcionando el equipo y accesorios que solicita de acuerdo a la disponibilidad que se tenga, de forma tal que permita que a final de año todo el personal de esta dependencia este debidamente equipada. Comuníquese. "*****" m) Nivelación salarial. Habiendo leído el suscrito la solicitud que nuevamente formulara la Jefa del área de Relaciones Públicas y Comunicaciones de la municipalidad en relación a que se le nivele su salario al de otras jefaturas. Analizada y discutida que fue nuevamente, por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO DIEZ:** El Concejo Municipal ha conocido la solicitud de la Licenciada María Berta Cartagena de Guevara, Jefa del Departamento de Relaciones Públicas y Comunicaciones de la municipalidad, quien solicita nuevamente que se le nivele el salario que devenga, que actualmente es de CUATROCIENTOS DOLARES (\$400.00) a SEISCIENTOS DOLARES (\$600.00), sobre la base según lo manifiesta, que es la única funcionaria que tiene cargo de Jefa y devenga ese salario y lo otro es que ella trabaja de lunes a domingo y sin horario establecido, lo cual después de analizado se concluye que la referida funcionaria realiza con esmero su trabajo, y se reconoce el esfuerzo y entrega con la que desempeña el cargo, igualmente se han realizado las valoraciones con el objeto de mejorar su situación salarial, pero en estos momentos es imposible acceder a la petición en su totalidad, pero haciendo un esfuerzo financiero se ha pensado realizarle un incremento de CIEN DOLARES (\$100.00) y posteriormente cuando la situación financiera de la municipalidad haya mejorado se podrá revisar nuevamente su caso así como el de otros empleados para tomar una decisión al respecto, por lo que en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Aprobar que se le incremente a la Licenciada María [REDACTED], Jefa del Departamento de Relaciones Públicas y Comunicaciones de la municipalidad, su salario en CIEN DOLARES (\$100.00) más, por lo que a partir de este mes devengará un salario de QUINIENTOS DOLARES (\$500.00) mensuales. Hágase saber a la Tesorera Municipal y Jefa del Departamento de Recursos Humanos para los efectos legales consiguientes. Comuníquese. "*****" n) Acuerdo de pago al 75% del FODES. Ante la urgente necesidad de saldar la deuda que se tiene con el FODES y después de discutido y analizado en la forma en que puede solventarse esta situación, por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO ONCE:** El Concejo Municipal CONSIDERANDO: Que en virtud de la difícil situación en la que fue encontrada las finanzas municipales por esta administración cuando tomó posesión en mayo del año dos mil doce, se tuvo que hacer uso en situaciones de suma urgencia del Setenta y Cinco por Ciento del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios con el objeto de solventar las obligaciones y compromisos que se tenían y otros que se venían arrastrando de la administración anterior, pero que en razón que la Ley que regula el uso de esos fondos no permite darles un uso distinto al que ella se estipula, se ha tomado la decisión de reintegrar

en el menor tiempo posible el monto que se le adeuda a la fecha a dicha cuenta, que ronda los DOSCIENTOS TREINTA MIL DÓLARES (\$230,000.00), en razón de lo cual se ACUERDA: Autorizar que la Tesorera Municipal reintegre en un plazo no mayor de seis meses contados a partir del mes de septiembre del año en curso, el monto que se le adeuda a la cuenta del Setenta y Cinco por Ciento (75%) del FODES, debiendo para ello tomarse todas las medidas de austeridad que sean necesarias y que permitan ejecutar lo mandatado en este acuerdo, a lo cual el Gerente General, señor Víctor Manuel Masferrer deberá darle el seguimiento respectivo e informar al Concejo Municipal de lo mandatado. Comuníquese. "*****" **PUNTO CUATRO:** UACI. Revisado el reporte de compras y adquisiciones de servicios enviado por la Jefa de la UACI, por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO DOCE:** El Concejo Municipal habiendo revisado el cuadro de compras y pagos a realizar por adquisición de servicios enviados por la UACI, ACUERDA: Aprobar lo siguiente: **A) COMPRAS:** 1) Silla Secretarial para el Registro del Estado Familiar a la empresa OFICCE DEPOT por Cincuenta y Un Dólares con Ochenta y Dos Centavos (\$51.82), lo que se aplicará a la línea de trabajo 0102; 2) Bolsas de Gabacha por Cincuenta y Cinco Dólares (\$55.00) solicitadas por el responsable de Servicios Generales; Café y Azúcar por Ciento Veintiséis Dólares (\$126.00), Textiles por Veinte Dólares con Sesenta y Ocho Centavos (\$20.68), Desinfectantes por Cien Dólares con Veinticinco Centavos (\$100.25), Productos desechables por Treinta y Nueve Dólares (\$39.00) y papel higiénico por Cincuenta Dólares con Cuarenta Centavos (\$50.40), todo lo cual fue solicitado para la Casa del Joven, lo que será suministrado por la empresa ICI-CLEAN, y se aplicará en el caso de los bienes para Servicios Generales a la línea de trabajo 0102 y en el caso de los de la Casa del Joven a la línea de trabajo 0301; 3) Papelería y equipo de oficina para todas las unidades de la municipalidad a la empresa ICI-CLEAN por Un Mil Noventa y Nueve Dólares con Noventa y Dos Centavos (\$1,099.92), lo que se aplicará a la línea de trabajo 0102; 4) Memoria USB a la empresa SOLUCIONES.COM por Dieciséis Dólares con Cincuenta Centavos (\$16.50), lo que se aplicará a la línea de trabajo 0102; 5) Block de mandamientos de pago para la UATM y para la Clínica Municipal a IMPRESOS URGENTES por un monto de Ciento Treinta y Cuatro Dólares (\$134.00), lo que se aplicará a la línea de trabajo 0102; 6) Placas a la empresa PREMIA S.A. DE C.V. por Ciento Noventa y Seis Dólares con Treinta y Tres Centavos (\$196.33), lo que se aplicará a la línea de trabajo 0301; 7) Dos reguladores de tanques de oxígeno a la empresa OXGASA S.A. DE C.V. por por Quinientos Dieciséis Dólares con Veintiocho Centavos (\$516.28), lo que se aplicará a la línea de trabajo 0101; 8) Trofeos a la empresa PREMIA S.A. DE C.V. por Ciento Cincuenta y Nueve Dólares con Setenta y Cinco Centavos (\$159.75), lo que se aplicará a la línea de trabajo 0301; 9) Productos de primera necesidad al señor José Nelson Pineda Quijada por Veintiocho Dólares (\$28.00), lo que se aplicará a la línea de trabajo 0101; 10) Café y Azúcar a MECAFE S.A. DE C.V. por Cuarenta y Cinco Dólares (\$45.00), lo que se aplicará a la línea de trabajo 0102; 11) Compra de papelería y equipo de oficina a la empresa DATA PRINT DE EL SALVADOR S.A. DE C.V. por un monto de Un Mil Setenta y Ocho Dólares con Sesenta y Nueve Centavos (\$1,078.69), lo que se aplicará a la línea de trabajo 0301; 12) Papelería y equipo de oficina para todas las unidades de la municipalidad a la empresa OFICCE

DEPOT por un monto de Un Mil Setecientos Tres Dólares (\$1,703.00), lo que se aplicará a la línea de trabajo 0102; 13) Papelería y equipo de oficina para todas las unidades de la municipalidad a la empresa TECNOLOGIA Y SUMINISTROS DIVERSOS por un monto de Cuatrocientos Setenta y Cuatro Dólares con Sesenta y Cinco Centavos (\$474.65), lo que se aplicará a la línea de trabajo 0102 y 14) Equipo informático a la empresa RD TECHNOLOGIE por un monto de Un Mil Doscientos Ochenta y Siete Dólares con Cincuenta Centavos (\$1,287.50), lo que se aplicará a la línea de trabajo 0102.

*******B) PAGO POR ADQUISICION DE SERVICIOS:** 1) Un Mil Doscientos Dólares (\$1,200.00) a Funerales El Perdón por servicios funerarios prestados a familias de escasos recursos económicos de Nejapa, lo que se aplicará a la línea de trabajo 0101; 2) Sesenta y Cinco Dólares (\$65.00) a la TIENDA ALE por suministro de productos de consumo, lo que se aplicará a la línea de trabajo 0101; 3) Treinta y Cinco Dólares (\$35.00) a la empresa PROTECNICOS S.A. DE C.V. por servicios técnicos de fotocopiadora para el Registro del Estado Familiar, lo que se aplicará a la línea de trabajo 0102; 4) Tres Mil Ochocientos Cincuenta y Cinco Dólares con Un Centavos (\$3,855.01) a la empresa GASOLINERA VALLE DEL SEÑOR por suministro de combustible para los vehículos administrativos, Ambulancia Municipal, Camiones Recolectores, y Maquinaria Pesada, lo que se aplicará en el caso del primer grupo de vehículos a la línea de trabajo 0102 y en el caso de los últimos tres grupo de vehículos a la línea de trabajo 0301; 5) Ochocientos Ochenta y Dos Dólares con Cincuenta y Tres Centavos (\$882.53) a la empresa RILAZ S.A. DE C.V. por servicio de arrendamiento de fotocopiadoras, lo que se aplicará a la línea de trabajo 0102. Comuníquese.

*******PUNTO CINCO: VARIOS.** Se somete a discusión y aprobación lo siguiente: **1) Autorización del Síndico para firma de documentos.**

Atendiendo a requerimiento que formulara el Sindico Municipal, por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO TRECE:** El Concejo Municipal **CONSIDERANDO:** I. Que existen documentos en el Departamento de Contabilidad que amparan compras y adquisiciones de servicios efectuados por la municipalidad, que a la fecha no poseen el Visto Bueno del Síndico Municipal debido a que dicha documentación no le fueron entregada en su oportunidad, por lo que en razón de lo anterior y valorando que no es responsabilidad del funcionario en mención que no se haya dado el Visto Bueno e igualmente se debe por ley realizar este trámite en toda la documentación, ratificando en todo caso los pagos que haya efectuado la Tesorera Municipal, por lo que de conformidad a lo que establecen los Artículos 31, Numeral 4 y 86 del Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar al Síndico Municipal, señor José Alberto Jaime Choto Chávez para que de el Visto Bueno en la documentación que ampara compras y adquisiciones de servicios efectuados por la municipalidad y que a la fecha no lo poseen, ratificando de esa manera los pagos efectuados por la Tesorera Municipal. Comuníquese.

*******2) Contratación de autobuses.** Atendiendo a solicitud del Concejal Francisco Marroquín, por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO CATORCE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Autorizar la contratación de dos autobuses para apoyar un actividad en la Montañona, Departamento de Chalatenango en el que jóvenes de Nejapa realizarán un convivio e intercambio de experiencias este próximo fin de semana, autorizando que la Tesorera Municipal

efectúe del fondo municipal el pago respectivo. Comuníquese. """ 3) **Acuerdo sobre el MIAUP.** En atención a lo planteado este día por personeros del Viceministerio de Vivienda, por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO QUINCE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal Vigente, ACUERDA: Conformar EL EQUIPO EJECUTOR LOCAL, con sus siglas E.E.L, del Municipio de Nejapa, Departamento de San Salvador, para darle seguimiento a los procesos del Proyecto a desarrollarse en el Asentamiento Urbano Precario “Comunidad Nuevo Ferrocarril”, en el Programa “**Mejoramiento Integral de Asentamientos Urbanos** que ejecuta el Viceministerio de Vivienda y Desarrollo Urbano VMVDU en nuestro Municipio, el cual quedará integrado por Lic. Sergio Vladimir Quijada Cortez, Alcalde Municipal como Coordinador; Ing. José Antonio Ramírez, Jefe de la Unidad Ejecutora de Obras Civiles, como responsable del Área Técnica; señor René Mauricio García, Subgerente de Participación Ciudadana, Concejal Edwin Fabricio Juárez, miembro de la Comisión de Participación Ciudadana y Transparencia; Licenciado Hugo Alberto Avalos Canjura, como responsable del Área Administrativa Legal y como representante de la Comunidad a la señora [REDACTED], quien es Presidenta de la Junta Directiva de dicho sector. Comuníquese. """ 4) **Facultades a la Jefa de la UATM.** Atendiendo a requerimiento formulado por esta funcionaria, por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO DIECISEIS:** El Concejo Municipal habiendo prorrogado el permiso de la señora Regina Leonor de Abrego, como Auxiliar de la Unidad de la Administración Tributaria Municipal “UATM” desde el veintitrés de julio al treinta y uno de diciembre del año en curso y en virtud de estar fungiendo actualmente como responsable de esa área y con el objeto de respaldar las actuaciones de la referida funcionaria en razón de su cargo, ACUERDA: Ratificar las facultades otorgadas a la señora Regina Leonor de Abrego mediante el Acuerdo Número Cinco, tomado en la Sesión Ordinaria del doce de febrero del año en curso, en razón del cargo que ostenta actualmente, siendo estas las siguientes: **a)** Diligenciar y firmar procedimientos de Determinación de la Obligación Tributaria Municipal de los contribuyentes; **b)** Diligenciar y firmar Procedimientos de Determinación de Oficio de Impuestos Municipales; **c)** Tramitar las solicitudes de Licencias para la Venta de Bebidas Alcohólicas, **reservándose el Concejo Municipal la autorización o denegatoria de las mismas;** **d)** Elaboración de propuestas de reformas a las ordenanzas y leyes tributarias; **e)** Diligenciar y firmar procedimientos administrativos sancionatorios por infracción a las ordenanzas y leyes tributarias municipales; **f)** Firma de constancias, Estados de Cuentas y Solvencias Municipales; **g)** Diligenciar previa, inspección realizada por la unidad ambiental y estudio de factibilidad respectivo, los procedimientos de personas naturales o Jurídicas que desean instalar en sus inmuebles y establecimientos sistema de tratamiento de aguas residuales o conectarse a la planta de tratamiento, así mismo a que realice todas las acciones tendientes al cobro de las tasas por servicio de tratamiento de las aguas residuales, que consiste en la factibilidad, conexión y disposición final de conformidad a los establecido en el art. 15 de la Ordenanza Municipal para el Manejo Adecuado de las Aguas Residuales y Planta de Tratamiento de este Municipio” **h)** Diligenciar y firmar procedimientos Administrativos sancionatorios por infracción a la Ordenanza Municipal para el

manejo Adecuado de las Aguas Residuales y Planta de Tratamiento de este municipio. Comuníquese. "*****" **5) Transferencia a Cuenta PFGL.** En atención a solicitud de la Tesorera Municipal, por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO DIECISIETE:** El Concejo Municipal en el marco de la ejecución de los proyectos contemplados en el Programa de Fortalecimiento de los Gobiernos Locales "PFGL" y en uso de sus facultades legales, ACUERDA: 1) Autorizar que la

Tesorera Municipal, señora Ana Gladis de Henríquez realice las gestiones para que de la Cuenta Bancaria de Ahorro Número **01460008308** con la denominación: **ALCALDIA MUNICIPAL DE NEJAPA/FISDL/PFGL/C1**, aperturada en el Banco Hipotecario, **transfiera** a la cuenta **00460004068** del proyecto **NEJAPA/FISDL/PFGL-PAVIMENTACION DE CALLE PRINCIPAL EN CANTON SAN JOSE** de ese mismo Banco, la cantidad de TREINTA Y UN MIL CIENTO CATORCE DOLARES CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS (\$31,114.88). Comuníquese. "*****" **6) Erogación de donación.** Ante la necesidad de desembolsar el fondo donado por la empresa Lactosa con la finalidad de cumplir con el objetivo para el que fue donado, por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO DIECIOCHO:** El Concejo Municipal CONSIDERANDO: I. Que este día fue aceptado ofrecimiento de donación de DOS MIL DOLARES (\$2,000.00) por parte de la empresa LACTEOS DEL CORRAL S.A. DE C.V. conocida comercialmente como LACTOSA, acción que tiene como fin específico el de ayudar a una menor de edad de esta jurisdicción de nombre Joicy Rosibeth, quien padece de insuficiencia renal crónica, entregándole a su padre los montos que requiera para los medicamentos y tratamiento de la menor hasta agotar lo donado. Por lo que teniendo conocimiento de la solicitud del padre de la menor en la que manifiesta que necesita adquirir medicamentos urgentemente, se ACUERDA: Autorizar que la Tesorera Municipal erogue la cantidad de UN MIL DOLARES (\$1,000.00) que serán entregados al señor [REDACTED] para la adquisición de medicamentos, debiendo firmar el solicitante recibo definitivo por el monto entregado. Comuníquese. "*****" **7) Contratación para Participación Ciudadana.** En el marco del refuerzo de esta dependencia municipal por el trabajo estratégico institucional, por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO DIECINUEVE:** El Concejo Municipal en la lógica de seguir reforzando el área de participación ciudadana de la municipalidad con el objeto de mejorar la atención a las diversas comunidades de Nejapa y resolver conjuntamente los problemas y necesidades que poseen, por lo que se ha decidido autorizar la contratación de otro técnico en participación ciudadana para que se integre y aporte al trabajo que se viene desarrollando, en razón de lo cual ACUERDA: 1) Autorizar la contratación del señor [REDACTED] como Técnico en Participación Ciudadana desde el día dieciséis de agosto al treinta y uno de diciembre del año en curso, quien devengará un salario mensual de DOSCIENTOS CINCUENTA DOLARES (\$250.00); 2) Delegar al Departamento Jurídico para que elabore el respectivo contrato y 3) Autorizar que el Síndico Municipal firme en nombre de la municipalidad el documento de contratación. Comuníquese. "*****" **8) Prorroga.** A solicitud del Gerente General, por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO VEINTE:** El Concejo Municipal CONSIDERANDO: I. Que mediante Acuerdo Número Seis, tomado en la **Vigésima Segunda Sesión Ordinaria**, celebrada por el Concejo

Municipal el día once de junio de dos mil trece, se acordó entre otras cosas prorrogar la contratación del señor [REDACTED], quien presta sus servicios de escultor y pintor para la municipalidad, desde el trece de mayo al catorce de junio del año en curso por el mismo monto con el que fue contratado originalmente o sea CUATROCIENTOS VEINTE DOLARES mensuales (\$420.00); II. Que a la fecha el Contratista ha continuado prestando sus servicios a la municipalidad en razón de la diversidad de necesidades que hay en las comunidades como institucionalmente en relación a los conocimientos que posee, por lo que se ha decidió extender su contratación hasta el treinta y uno de diciembre del año en curso, ACORDANDO: 1) Autorizar la prórroga del contrato de prestación de servicios con el señor [REDACTED] desde el quince de junio hasta el treinta y uno de diciembre del año en curso, por el monto de CUATROCIENTOS VEINTE DOLARES MENSUALES (\$420.00); y 2) Legalizar los pagos que se le hayan efectuado al señor [REDACTED] desde el quince de junio del año en curso y autorizar que la Tesorera Municipal continúe efectuado los subsiguientes pagos hasta el treinta y uno de diciembre del año en curso. Comuníquese."Y no habiendo nada mas que hacer constar se por terminada esta reunión ordinaria y levantada el acta que contiene la discusión y acuerdos tomados, la que leí al Concejo Municipal en pleno, quienes enterados del contenido de ésta, la ratifican en todas sus partes y firmamos.

Lic. Sergio Vladimir Quijada Cortez
Alcalde Municipal

Señor José Jaime Alberto Choto Chávez
Síndico Municipal

Señor Edwin Fabricio Juárez
Primer Regidor Propietario

Lic. Samuel Antonio Lara Campos
Segundo Regidor Propietario

Señor Francisco Alberto Marroquín Coto
Tercer Regidor Propietario

Señora Carlota Eugenia Saldaña de Guerrero
Cuarta Regidora Propietaria

Señora María Milagro Guevara Rivas
Quinta Regidora Propietaria

Señor Marcelino Miranda Rodríguez
Sexto Regidor Propietario

Señor Luciano Menéndez Flores
Séptimo Regidor Propietario

Señor Hervyn Balmore Sánchez Rodríguez
Octavo Regidor Propietario

Profesor José Arami Paniagua
Primer Regidor Suplente

Señor José Ernesto Sandoval
Segundo Regidor Suplente

Señora Yesenia Carolina Morán Martínez
Tercera Regidora Suplente

Señor Orlen Joel Morales Barrera
Cuarto Regidor Suplente

Alexei Hochi-Min Montoya García
Secretario del Concejo

ACTA NÚMERO TREINTA Y DOS, TRIGESIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE NEJAPA. Convocada por el Alcalde Municipal, Licenciado Sergio Vladimir Quijada

Cortez y celebrada por el Concejo Municipal en el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Nejapa, a las nueve horas del día veinte de agosto de dos mil trece. Contando con la asistencia del Síndico Municipal, señor José Jaime Alberto Choto Chávez; y de los regidores propietarios en su orden de elección, señores: Edwin Fabricio Juárez, Samuel Antonio Lara Campos, Francisco Alberto Marroquín Coto, Carlota Eugenia Zaldaña de Guerrero, María Milagro Guevara Rivas, Marcelino Miranda Rodríguez, y Luciano Menéndez Flores y los regidores suplentes en su orden de elección, señores: José Arami Paniagua, José Ernesto Sandoval, y Yesenia Carolina Morán Martínez y Orlen Joel Morales Barrera así como del suscrito Secretario. "*****"**DESARROLLO DE LA SESION.**

El suscrito procedió a: A) la Verificación del Quórum, lo que se comprobó estando presentes, el Síndico Municipal, así como siete regidores propietarios y cuatro suplentes; **Ausentes el Alcalde Municipal, Licenciado Sergio Vladimir Quijada Cortez, quien se encuentra enfermo y el Octavo Regidor Propietario Hervyn Balmore Sánchez Rodríguez quien solicitó permiso por razones laborales, decidiéndose por unanimidad que asuman en su lugar los Regidores Suplentes Yesenia Carolina Morán Martínez y Orlen Joel Morales Barrera y además que coordine la reunión el Concejal José Arami Paniagua;** B) Leer correspondencia la que después de discutida se decide que unas pasen a agenda para su aprobación y otras sean enviadas a las diferentes áreas municipales para su resolución o emisión de dictamen; C) Se dejó pendiente la lectura del Acta Número Treinta y Uno, Trigésima Sesión Ordinaria celebrada el trece de agosto del año en curso por la premura del tiempo; y D) Se sometió para aprobación la siguiente agenda: **PUNTO UNO:**

AUDIENCIAS: a) LUCIO CANJURA; **PUNTO DOS:** INFORMES; **PUNTO TRES:** ACUERDOS: a) Autorización de días compensatorios; b) Día del Empleado Municipal; c) Apoyo con introducción de energía eléctrica; d) Apoyo con transporte; e) Autorización de anticipo de Decoraservi; f) Aprobación de carpeta de fiestas patronales; g) Revocatoria de proyecto de la Nuevo Ferrocarril; h) Planificación de uso del FODES; i) Ordenanza Transitoria; j) Ampliación del proyecto de la Lotificación San Felipe; k) Ayuda humanitaria; l) Apoyo con implementos deportivos; m) Apoyo con refrigerios; n) Uso de cancha de baloncesto; y o) Aceptación de proyecto de Gestión de Riesgos PFGL; **PUNTO CUATRO:** UACI; **PUNTO CINCO:** VARIOS. "*****"**DISCUSION Y TOMA DE ACUERDOS.** "*****"

PUNTO UNO: **AUDIENCIAS:** a) Lucio Canjura. El empleado de esta municipalidad y del área de motoristas ha solicitado este espacio con el objeto de exponer sus ideas y sugerencias con el objeto de mejorar el trabajo del área al cual pertenece, lo cual agradece el pleno y le manifiestan que van a tomar en cuenta sus recomendaciones. "*****"**PUNTO DOS:**

INFORMES DEL CONCEJO. En este punto y en razón del informe financiero rendido por el Concejal Arami Paniagua, se hace un análisis de la situación actual de la municipalidad y las medidas que pueden tomarse en relación a: Ejecución planificada del 75% del FODES, distribución de esos ingresos en los proyectos que pretenden ejecutarse en estos días, para lo cual se convocó al Ingeniero José Antonio Ramírez, Jefe de la Unidad Ejecutora de Obras Civiles, así como otras

medidas que puedan mejorar el desenvolvimiento institucional de cara a la población, después de lo cual se obtienen recomendaciones y conclusiones de las cuales este día se van a tomar los acuerdos respectivos. """""""""" **PUNTO TRES: ACUERDOS:** a) Autorización de días compensatorios. En razón del escrito enviado por la Doctora [REDACTED], por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO UNO:** El Concejo Municipal CONSIDERANDO: I. Que la Doctora [REDACTED], responsable de la Clínica Municipal ha laborado tiempo extraordinario después de su jornada laboral ordinaria en razón de las diversas atenciones y jornadas médicas que se han desarrollado en Nejapa, por lo cual se hace necesario compensar las horas que ha laborado de mas, por lo que en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Autorizar que se compense en el mes de septiembre del año en curso, los días y períodos extraordinarios que ha laborado fuera de su jornada ordinaria de trabajo la Doctora Mirna Yaneth Bruno, responsable de la Clínica Municipal de Nejapa. Comuníquese. """""""""" b) Día del empleado municipal. Habiendo leído el suscrito la solicitud enviada por la Jefa del Departamento de Recursos Humanos en relación al día que se dará asueto a los trabajadores en el marco del Día del Empleado Municipal y después de las valoraciones formuladas como a sugerencia del Gerente General, por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO DOS:** El Concejo Municipal CONSIDERANDO: I. Que mediante Decreto Legislativo se instituyó el día veintiséis de agosto como Día del Empleado Municipal, pero en la administración anterior mediante Acuerdo Número Tres, tomando en la Sesión del día veinticinco de agosto del año en curso, se acordó que el Día para dicha celebración en Nejapa sería el treinta y uno de agosto del año en curso, acuerdo que a la fecha no ha sido revocado; II. Que esta administración como un gesto de reconocimiento para con los empleados municipales por el trabajo que desarrollan y tomando en cuenta que el treinta y uno de agosto en este año cae día sábado, ha decidido que el viernes treinta de agosto del año en curso trabajen desde las ocho hasta las doce horas y posteriormente puedan retirarse de sus puestos de trabajo, en razón de lo cual se ACUERDA: Aprobar que en marco de la celebración del Día del Empleado Municipal los empleados municipales laboren el día viernes desde las ocho hasta las doce horas, debiendo el Gerente General tomar las medidas pertinentes para que todos aquellos servicios fundamentales para la población se continúen prestando. Comuníquese. """""""""" c) Apoyo con introducción de energía. Se refiere a solicitud del señor Cristián Esquivel, quien pide se le apoye con instalación del servicio de energía en su casa, de lo cual hay un presupuesto elaborado por el Ingeniero José León Galeas que supera los seiscientos dólares, pero analizado que actualmente no hay disponibilidad financiera, se decide dejar pendiente su aprobación. """""""""" d) Apoyo con transporte. No se discutió por haberse resuelto administrativamente. """""""""" e) Autorización de anticipo a Decoraservi. Ante la cercanía del evento de elección y coronación de la reina de los Festejos Patronales de Nejapa, por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO TRES:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Autorizar que se entregue en concepto de anticipo la cantidad de TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE DOLARES (\$3,667.00) a la señora [REDACTED] [REDACTED] quien prestará sus servicios para la preparación y montaje de la Elección y Coronación

de la Reina de los Festejos Patronales de Nejapa del 2013. Autorízase que la Tesorera Municipal realice la erogación del 75% del FODES. Comuníquese. f) Aprobación de carpeta de fiestas patronales. Revisada la propuesta presentada este día por el Gerente General, por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO CUATRO:** El Concejo Municipal habiendo revisado la carpeta formulada para respaldar las erogaciones que se efectúen con el objeto de celebrar las festividades patronales en el Municipio de Nejapa, ACORDANDO: Aprobar la carpeta denominado “APOYO AL RESCATE DE LAS TRADICIONES Y FESTIVIDADES POPULARES EN EL MUNICIPIO DE NEJAPA” por un monto de SETENTA Y DOS MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE DOLARES (\$72,179.00), autorizando que la Tesorera Municipal aperture una cuenta bancaria para depositar los fondos aprobados, haciendo las transferencias siguientes: 1) del Cinco por Ciento en Concepto de Fiestas Patronales la cantidad de TREINTA Y DOS MIL CIENTO SETENTA NUEVE DOLARES (\$32,179.00) y del 75% del FODES la cantidad de CUARENTA MIL DOLARES (\$40,000.00). Comuníquese. g) Revocatoria de acuerdo de la Comunidad Nuevo Ferrocarril. Ante la ejecución del MIAUP en este sector, por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO CINCO:** El Concejo Municipal CONSIDERANDO: I. Que en el marco de la ejecución del Programa de Mejoramiento Integral de Asentamientos Urbanos Precarios “MIAUP” en Nejapa, se ha decidido intervenir la Comunidad Nuevo Ferrocarril, en la que se van a realizar todas las acciones tendientes a introducir los servicios básicos y proyectos necesarios para elevar el nivel de vida de sus habitantes; II. Que mediante Acuerdo Número Catorce, tomado en la Sesión Ordinaria del dieciséis de julio del año en curso, se acordó aprobar entre otras cosas el “ADOQUINADO DE CALLE PRINCIPAL, 151.60 METROS EN COLONIA NUEVO FERROCARRIL, CANTON EL SALITRE, MUNICIPIO DE NEJAPA”, lo cual deberá dejarse sin efecto, debido a que la intervención que se realice con el programa antes mencionado será de forma integral, por lo tanto cambiarán las condiciones y especificaciones técnicas de los proyectos, por lo que se ACUERDA: 1) **Revocar el Numeral 3 del Acuerdo Número Catorce, tomado en la Sesión Ordinaria del dieciséis de julio del año en curso,** que literalmente dice. **ACUERDO NUMERO CATORCE:** El Concejo Municipal consciente de la necesidad de impulsar la ejecución de varios proyectos de suma importancia para las comunidades de Nejapa tomando en cuenta los recursos con lo que dispone la municipalidad, así como teniendo a la vista y revisado las carpetas técnicas de tres de esos proyectos, ACUERDA: Aprobar las carpetas técnicas siguientes: 3) “ADOQUINADO DE CALLE PRINCIPAL, 151.60 METROS EN COLONIA NUEVO FERROCARRIL, CANTON EL SALITRE, MUNICIPIO DE NEJAPA”, por un monto de CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS DOS DOLARES CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (\$41,302.72). 2) Autorizar que la Tesorera Municipal cierre la cuenta en la que se había depositado parte de los fondos para ese proyecto y que los transfiera a la cuenta del 75% del FODES. Comuníquese. h) Planificación del uso del 75% del FODES. En virtud de lo discutido este día en el punto de informes, y a propuesta del Síndico Municipal de aprobar las recomendaciones realizadas, por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO SEIS:** El Concejo Municipal CONSIDERANDO: I. Que con el objeto de optimizar los

recursos con los que cuenta la municipalidad, especialmente lo que se refiere al 75% del FODES así como darles el uso que la ley establece, se hizo un ejercicio este día con el objeto de planificar y distribuir el monto que se tiene actualmente de aquí hasta el veinte de septiembre y que ronda los SETENTA Y CUATRO MIL DOLARES (\$74,000.00) aproximadamente a lo que se agregará el monto que se va a transferir del proyecto que se iba a ejecutar en la Comunidad Nuevo Ferrocarril, que ronda los DIEZ MIL DOLARES (\$10,000.00), lo que se ejecutará en los siguientes proyectos, programas y actividades: 1) DIECISEIS MIL DOLARES (\$16,000.00) para cada uno de los proyectos que se está ejecutando actualmente en el sector de El Castaño y Salitre; 2) DIEZ MIL DOLARES (\$10,000.00) para el proyecto de instalación de lámparas LED en Nejapa; 3) DIEZ MIL DOLARES (\$10,000.00) para proyecto que se ejecuta en Pasaje de la Colonia Nueva Esperanza de esta ciudad; 4) QUINCE MIL DOLARES (\$15,000.00) para proyecto de construcción de parada de buses en la entrada de Nejapa y 5) QUINCE MIL DOLARES (15,000.00) para la celebración de las fiestas patronales de Nejapa, debiendo darse cumplimiento a esta planificación y no podrá ningún funcionario de la municipalidad tomar otra decisión en contrario, ya que esto acarrearía responsabilidades administrativas. Comuníquese. ”))))))))))”);) Ordenanza Transitoria. Habiendo revisado el pleno la propuesta de **“ORDENANZA TRANSITORIA DE EXENCION DE MULTAS E INTERESES GENERADOS POR MORA EN EL PAGO DE LOS IMPUESTOS Y TASAS MUNICIPALES A FAVOR DEL MUNICIPIO DE NEJAPA,** y con el aval del Asesor Legal del Concejo, por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO SIETE:** El Concejo Municipal de Nejapa, **CONSIDERANDO:** **I.** Que de conformidad al artículo 203 de la Constitución de la República, los Municipios son autónomos en lo económico, en lo técnico y en lo administrativo; **II.** Que de conformidad a los artículos 204 numeral 5° de la Constitución de la República, artículos 3, Numeral 5 y 32 del Código Municipal vigente, la autonomía de los Municipios comprende el decreto de ordenanzas y reglamentos locales, las cuales son normas de aplicación general dentro del Municipio; **III.** Que debido a la situación económica que actualmente se vive en el país ha disminuido la capacidad de pago de los habitantes del país y particularmente de los contribuyentes y usuarios, de los servicios municipales que brinda la Alcaldía Municipal de Nejapa, quienes por tal situación se han convertido en sujetos morosos en el pago de sus tributos municipales; **IV.** Que con el propósito de facilitar el pago de la mora tributaria a favor del Municipio, de tasas e impuestos municipales, el Concejo Municipal otorgará incentivos tributarios con carácter transitorio que motiven a los Contribuyentes a solventar sus deudas tributarias Municipales; **V.** Que es necesario que el Gobierno Municipal de **NEJAPA** tome las medidas pertinentes, a fin de que los contribuyentes morosos por la situación expuesta en el Considerando III, solventen el pago de sus tributos municipales mediante la aplicación de una política de exención en el pago de intereses y multas, generadas por la falta de pago de **IMPUESTOS Y TASAS** municipales, con la finalidad de mantener la actualización de los hechos generadores, de las diferentes actividades económicas que se desarrollan dentro de esta jurisdicción y los servicios que brinda esta Municipalidad; **VI.** Que el artículo 205 de la Constitución de la República establece la prohibición de dispensar tasas y contribuciones especiales municipales,

MONTOYA GARCIA, quien lo liquidará con los comprobantes legalmente aceptados. Comuníquese. "*****") Aprobación de ampliación del proyecto de la Lotificación San Felipe. En atención a requerimientos de los vecinos de este sector y teniendo a la vista el presupuesto elaborado por el Ingeniero José Antonio Ramírez, por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO NUEVE:** El Concejo Municipal CONSIDERANDO: I. Que en la Lotificación San Felipe se ha ejecutado el proyecto "Construcción de Muro de Retención y Obras de Drenaje en Final Calle Principal de la referida lotificación", como obra de protección en dicho lugar, pero en el costado Sur de la cancha del sector también se necesita construir un cercado perimetral adicional al muro ya construido para garantizar la integridad de los que ahí practican deporte, por lo que se ha decidido ampliar el proyecto, tomando en cuenta que existen fondos en la cuenta del mismo, por lo que se ACUERDA: Autorizar que se amplíe el proyecto de Construcción de Muro de Retención y Obras de Drenaje Final Calle Principal en la Lotificación San Felipe, ejecutando la obra de Cercado Perimetral del Costado Sur de la cancha de dicho sector, por un monto de MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE DOLARES CON CINCUENTA CENTAVOS (\$1,989.50), lo que se aplicará a la cuenta del proyecto, autorizando que la UACI adquiera los materiales presupuestados para dicha obra y a la Tesorera Municipal para que efectúe los respectivos pagos. Comuníquese. "*****") k) Ayuda humanitaria. Teniendo el pleno conocimiento de la solicitud enviada por el señor Werner Esaú Hernández Ramos, de apoyarle económicamente debido a que su madre va a ser operada y siendo urgente la intervención por la gravedad del caso así como la necesidad de la familia solicitante, por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO DIEZ:** El Concejo Municipal CONSIDERANDO: I. Que se ha conocido solicitud del señor [REDACTED], quien solicita apoyo económico para operar a su madre señora [REDACTED], quien debe ser operada de urgencia debido al desprendimiento de retina de su ojo izquierdo y que además no cuentan con todos los recursos para afrontar dicha situación; II. Que se ha tenido a la vista el diagnóstico médico de la referida ciudadana así como el costo de todo el proceso operatorio que se le va a realizar, por lo que en aras de apoyar en la medida de las posibilidades financieras de la municipalidad, se ACUERDA: Aprobar un apoyo de MIL QUINIENTOS DOLARES (\$1,500.00) para la señora [REDACTED], autorizando que la Tesorera Municipal erogue del fondo municipal dicha cantidad, debiendo emitir cheque a nombre del Hospital de Ojos y Otorrino. Comuníquese. "*****") l) Apoyo con implementos deportivos. Habiendo leído el suscrito diversas solicitudes ciudadanas al respecto, por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO ONCE:** El Concejo Municipal habiendo conocido diversas solicitudes comunitarias y de centros educativos, pidiendo apoyo para realizar diversas actividades relacionadas con la disciplina del fútbol, y considerando que todas estas actividades están enmarcadas en la política de prevención de la violencia que desarrolla esta administración como parte del eje del plan de gobierno municipal denominado "participación ciudadana y seguridad", y tomando en cuenta la disponibilidad financiera actual de la municipalidad, ACUERDA: Autorizar que la UACI realice las gestiones para adquirir los siguientes bienes: 1) Un uniforme de fútbol y tres trofeos para el Noveno Grado del Centro Escolar "Puerta de El Llano" quienes realizarán torneo de

fútbol para recaudar fondos; 2) Dos Uniformes de fútbol y Dos balones Número Cinco para el Caserío San Luis, sector de Tutultepeque para llevar a cabo torneo relámpago en su sector el próximo mes; 3) Treinta Medallas y cuatro trofeos de fútbol para el Comité de Deportes de la Comunidad Nuevo Ferrocarril para premiación en torneo que finaliza este mes; y 4) Un Trofeo de fútbol que será utilizado en torneo de fútbol aficionado a desarrollarse en Nejapa, debiendo cargarse las compras al 75% del FODES. Delegase al señor René García, Subgerente de Participación Ciudadana o su delegado para que operativice este acuerdo. Comuníquese. "*****" m) Apoyo con refrigerios. Leídas por el suscrito las solicitudes de las Comunidades Marillitas Dos y Cantón San Jerónimo, por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO DOCE:** Por recibida las solicitudes de las Juntas Directivas de las Comunidades de los sectores de Nejapa conocidos como Las Marillitas Dos y Cantón San Jerónimo, en el caso de la primera solicitando refrigerios y regalos para llevar a cabo carrera de cintas y en el caso de la segunda, pidiendo cohetes de vara y luces así como refrigerios para sus festejos que se celebran en septiembre, sobre lo cual se determina que por el momento no se puede acceder en su totalidad a sus peticiones, debido a la situación financiera actual de la municipalidad, sin dejar de mencionar que en el caso de la pólvora para los festejos del cantón San Jerónimo esto ya se encuentra contemplado dentro del presupuesto para celebrar las fiestas patronales de Nejapa, en razón de lo cual se ACUERDA: Autorizar que la UACI gestione refrigerios por un monto máximo de CIEN DOLARES (\$100.00) que serán distribuidos en partes iguales entre la Comunidad Las Marillitas Dos y el Cantón San Jerónimo, que serán entregados como apoyo a los solicitantes, lo que se adquirirá con el fondo municipal. Comuníquese. "*****" n) Uso de la cancha de baloncesto. Leída por el suscrito la solicitud de la denominación religiosa "Misión Evangélica Pentecostes" de autorizarles el uso de la cancha de baloncesto. Después de las valoraciones sobre este tipo de actividades, por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO TRECE:** El Concejo Municipal habiendo recibido la solicitud de la congregación religiosa "MISION EVANGELICA PENTECOSTES", quienes piden autorización para uso de la cancha de baloncesto de Nejapa para evento evangelístico a desarrollarse el día veintiséis de octubre del año en curso desde las once horas, sobre lo cual este Concejo siempre ha estado abierto a apoyar este tipo de solicitudes y ha mantenido una buena relación con todas las denominaciones religiosas que existen en Nejapa, siempre sobre la base del respeto y tolerancia que debe haber entre las personas, instituciones y colectivos religiosos, por lo que no hay objeción a este petición, por lo que se ACUERDA: 1) Autorizar el desarrollo del evento evangelístico solicitado, debiendo ceñirse a las siguientes regulaciones: a) Respetar a las otras denominaciones religiosas que existan en Nejapa, evitando proferir comentarios o alusiones que vayan contra las creencias diversas en esa materia; b) Realizar su actividad sin generar escándalos o ruidos que alteren la tranquilidad o convivencia de los personas que se encuentren en los alrededores o en la municipalidad; d) Dejar limpio el espacio utilizado o en las mismas condiciones en las que este fue entregado así como sus alrededores y d) cancelar el respectivo tributo por el uso del espacio. Comuníquese. "*****" o) Aceptación de proyecto de Gestión de Riesgo PFGL.

Habiendo el pleno conocido este proyecto a través de la responsable de Gestión de Riesgos de la municipalidad, señora Nereyda Aguilar, por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO CATORCE:** El Concejo Municipal teniendo a la vista el proyecto en materia de Gestión de Riesgos de Desastres enmarcado en el Programa de Fortalecimiento de los Gobiernos Locales (PFGL) y considerando importante su ejecución con la finalidad de dar cumplimiento a las competencias municipales actuales, y de conformidad a lo que establece el Artículo 4, Numeral 8 del Código Municipal, ACUERDA: Aprobar el proyecto denominado "FORMULACION DEL PLAN MUNICIPAL DE GESTION DE RIESGOS DE DESASTRES, CON ENFASIS EN LO PROSPECTIVO Y EL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE RESPUESTA INMEDIATA FRENTE A DESASTRES NATURALES ACAECIDOS EN EL MUNICIPIO DE NEJAPA", por un monto de de CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO DOLARES CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS (\$47,438.51), como parte del Subcomponente 2.5 del PFGL. Comuníquese. "*****"**PUNTO CUATRO:** UACI. Revisado el reporte de compras y adquisición de servicios enviado por la Jefa de la UACI, por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO QUINCE:** El Concejo Municipal habiendo revisado el cuadro de compras y pagos a realizar por adquisición de servicios enviados por la UACI, ACUERDA: Aprobar lo siguiente: **A) COMPRAS:** 1) Una USB para el Registro del Estado Familiar a la empresa COMPU MUSIC por Ocho Dólares (\$8.00), lo que se aplicará a la línea de trabajo 0102; 2) Computadora con sus accesorios para la Unidad Ejecutora de Obras Civiles a la empresa SOLUCIONES.COM por Un Mil Treinta y Un Dólares (\$1,031.00), lo que se aplicará a la línea de trabajo 0301; 3) Tarjetas Full Color y sobres de papel al señor [REDACTED] por un monto de Diecisiete Dólares con Cincuenta Seis Centavos (\$17.56), lo que se aplicará a la línea de trabajo 0102; 4) Café y Azúcar a MECAFE S.A. DE C.V. por Ciento Treinta y Cinco Dólares (\$135.00), lo que se aplicará a la línea de trabajo 0102; 5) Repuestos y otros accesorios por Quinientos Cincuenta y Dos Dólares (\$552.00) y patines para los camiones recolectores por Trescientos Noventa y Ocho Dólares con Cincuenta Centavos (\$398.50), todo a la empresa REPUESTOS CANAHUATI S.A. DE C.V., lo que se aplicará a la línea de trabajo 0301; 6) Uniformes para el CAM por parte de NEGOCIOS MARREVA por un monto de Tres Mil Catorce Dólares con Cincuenta Centavos (\$3,014.50), lo cual se adquirirá de acuerdo a la disponibilidad financiera de la municipalidad y lo que se aplicará a la línea de trabajo 0102; 7) Químicos para el Polideportivo a la empresa AQUA CLEAN S.A. DE C.V. por un monto de Dos Mil Ciento Dos Dólares con Cinco Centavos (\$2,102.05), lo que se aplicará a la línea de trabajo 0301; 8) Combustible para las motocicletas del CAM por Cincuenta y Cuatro Dólares (\$54.00) a la empresa SERVICENTRO VALLE DEL SEÑOR, lo que se aplicará a la línea de trabajo 0102,, y 9) Cartuchos de toner remanufacturados por Doscientos Veinticinco Dólares (\$225.00) a la empresa SOLUCIONES, EQUIPO E INSUMOS S.A. DE C.V., lo que se aplicará a la línea de trabajo 0102. "*****"**B) PAGO POR ADQUISICION DE SERVICIOS:** 1) Trescientos Cuarenta y Cinco Dólares (\$345.00) a la empresa SERVICIOS FRIOS A & A por mantenimiento Trescientos Cuarenta y Cinco Dólares (\$345.00) a la empresa SERVICIOS FRIOS A & A por mantenimiento correctivo de aires acondicionados, lo que se aplicará a la línea de trabajo 0301; 2)

Ciento Treinta y Cinco Dólares (\$135.00) a la empresa SERVICIOS FRIOS A & A por reparación de dos controles de aires acondicionados de 36,000 BTU, lo que se aplicará a la línea de trabajo 0102; 3) Treinta y Tres Dólares con Noventa Centavos (\$33.90) a EMPRESAS UNIDAS INTERNACIONALES S.A. DE C.V. por reparación de dispensador de agua, lo que se aplicará a la línea de trabajo 0102; 4) Trescientos Ochenta y Cinco Dólares (\$385.00) a la empresa SERVICIOS FRIOS A & A por reparación de dos aires acondicionados y sus accesorios, lo que se aplicará a la línea de trabajo 0301; 5) Se autoriza la elaboración de seis viniles para los camiones recolectores de desechos sólidos debiendo buscarse otros proveedores que coticen mejores ofertas. Se deja pendiente lo relacionado al cambio de tapicería de asientos para el Pickup Nissan Frontier, propiedad municipal, hasta tener disponibilidad financiera. Comuníquese. "PUNTO CINCO: VARIOS. Se discute y aprueba lo siguiente: **1) Nombramiento del Encargado de Transporte.** Ante la necesidad de asignar a la persona que dirija esta área y a propuesta del Gerente General, por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO DIECISEIS:** El Concejo Municipal en la lógica de ordenar los procesos administrativos así como los controles sobre el uso del combustible y de los vehículos ha decidido este día nombrar al Encargado de Transporte, cargo que será depositado en una persona comprometida institucionalmente y de reconocida trayectoria dentro de la municipalidad el cual contará con todo el apoyo de la administración en las medidas y controles que implemente con la finalidad de mejorar esta área municipal, en razón de lo cual se ACUERDA: Nombrar al señor [REDACTED] como Encargado de Transporte de la municipalidad a partir del día veintiséis de agosto del año en curso, quien devengará el salario que posee actualmente. Comuníquese. "2) **Estampados de camisas.** Atendiendo a sugerencia del Concejal Orlen Morales, por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO DIECISIETE:** El Concejo Municipal en atención a propuesta de la Comisión de Festejos, ACUERDA: Autorizar que la UACI realice las gestiones pertinentes para imprimir ochenta camisas que fueron donadas a la municipalidad por una Organización Internacional de Palo Alto, California, Estados Unidos de América, que serán utilizadas en el marco de los festividades de Nejava. Comuníquese. "3) **Modificaciones de acuerdos.** Atendiendo a requerimientos de la Tesorera Municipal, por unanimidad se toman los acuerdos siguientes: **ACUERDO NUMERO DIECIOCHO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: **Modificar el Literal A) COMPRAS, Numeral 8, del Acuerdo Número Once, tomado en la Vigésima Octava Sesión Ordinaria celebrada el veintitrés de julio del año en curso,** que literalmente dice: "El Concejo Municipal habiendo revisado el cuadro de compras y pagos a realizar por adquisición de servicios enviados por la Jefa de la UACI, ACUERDA: Aprobar lo siguiente: **A) COMPRAS:** "8) Repuestos para el vehículo Nissan Frontier, propiedad municipal a REPUESTOS CANAHUATI S.A DE C.V. por un monto de Trescientos Treinta y Tres Dólares con Veinte Centavos (\$333.20), lo que se aplicará a la línea de trabajo 0102. " **Modificase en el sentido que la compra se aplicará a la línea de trabajo 0301 y no como se consignó originalmente, dejando vigentes los demás conceptos de dicho acuerdo.** Comuníquese. " **ACUERDO NUMERO DIECINUEVE:** El Concejo Municipal en

uso de su facultades legales, ACUERDA: **Modificar el Literal A) COMPRAS, Numeral 13, del Acuerdo Número Diecisiete-B, tomado en la Vigésima Séptima Sesión Ordinaria celebrada el dieciséis de julio del año en curso,** que literalmente dice: "El Concejo Municipal habiendo revisado el cuadro de compras y pagos a realizar por adquisición de servicios enviados por la Jefa de la UACI, ACUERDA: Aprobar lo siguiente: **A) COMPRAS:** 13) Aceite 15W40 para la maquinaria municipal a la empresa POCHTECA EL SALVADOR S.A. por Setecientos Treinta y Cuatro Dólares con Cincuenta Centavos (\$734.50) lo que se aplicará a la línea de trabajo 0102. **Modificase en el sentido que la compra se aplicará a la línea de trabajo 0301 y no como se consignó originalmente, dejando vigentes los demás conceptos de dicho acuerdo.** Comuníquese. **4) Aprobación de Carpeta para pavimentar pasajes en Aldea de Mercedes.** Habiendo revisado el pleno la carpeta elaborada por el Ingeniero Raymundo Giovanni García Hernández con el objeto de pavimenatr tres pasajes del sector de Aldea de Mercedes, por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO VEINTE:** El Concejo Municipal habiendo revisado la carpeta técnica elaborada por el Ingeniero Raymundo Giovanni García Hernández con el objeto de pavimentar tres pasajes del sector de Aldea de Mercedes y considerando necesaria su ejecución de acuerdo a la disponibilidad financiera de la municipalidad, ACUERDA: Aprobar la carpeta técnica denominada " PAVIMENTO EN ALDEA DE MERCEDES, PASAJE DURAN, PASAJE 2 Y PASAJE ESPERANZA, MUNICIPIO DE NEJAPA" por un monto de SETENTA Y CUATRO MIL VEINTINUEVE DOLARES CON OCHENTA CENTAVOS (\$74,029.80), lo que será ejecutado con el 75% del FODES, autorizando que la Tesorera Municipal aperture una cuenta bancaria para depositar los fondos para la ejecución del proyecto de acuerdo a la disponibilidad financiera de la municipalidad. Comuníquese. Y no habiendo nada mas que hacer constar se por terminada esta reunión ordinaria y levantada el acta que contiene la discusión y acuerdos tomados, la que leí al Concejo Municipal en pleno, quienes enterados del contenido de ésta, la ratifican en todas sus partes y firmamos.

Señor José Jaime Alberto Choto Chávez
Síndico Municipal

Señor Edwin Fabricio Juárez
Primer Regidor Propietario

Lic. Samuel Antonio Lara Campos
Segundo Regidor Propietario

Señor Francisco Alberto Marroquín Coto
Tercer Regidor Propietario

Señora Carlota Eugenia Saldaña de Guerrero
Cuarta Regidora Propietaria

Señora María Milagro Guevara Rivas

Señor Marcelino Miranda Rodríguez

Quinta Regidora Propietaria

Sexto Regidor Propietario

Señor Luciano Menéndez Flores
Séptimo Regidor Propietario

Profesor José Arami Paniagua
Primer Regidor Suplente

Señor José Ernesto Sandoval
Segundo Regidor Suplente

Señora Yesenia Carolina Morán Martínez
Tercera Regidora Suplente

Señor Orlen Joel Morales Barrera
Cuarto Regidor Suplente

Alexei Hochi-Min Montoya García
Secretario del Concejo

ACTA NÚMERO TREINTA Y TRES, TRIGESIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE NEJAPA.

Convocada por el Alcalde Municipal, Licenciado Sergio Vladimir Quijada Cortez y celebrada por el Concejo Municipal en el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Nejapa, a las nueve horas del día veintisiete de agosto de dos mil trece. Contando con la asistencia del Síndico Municipal, señor José Jaime Alberto Choto Chávez; y de los regidores propietarios en su orden de elección, señores: Edwin Fabricio Juárez, Samuel Antonio Lara Campos, Francisco Alberto Marroquín Coto, Carlota Eugenia Zaldaña de Guerrero, María Milagro Guevara Rivas, Marcelino Miranda Rodríguez, Luciano Menéndez Flores y Hervyn Balmore Sánchez Rodríguez y los regidores suplentes en su orden de elección, señores: José Arami Paniagua, José Ernesto Sandoval, y Yesenia Carolina Morán Martínez y Orlen Joel Morales Barrera así como del suscrito Secretario.

DESARROLLO DE LA SESION. El suscrito procedió a: A) la Verificación del Quórum, lo que se comprobó estando presentes, el Síndico Municipal, así como ocho regidores propietarios y cuatro suplentes; **Ausente el Alcalde Municipal, Licenciado Sergio Vladimir Quijada Cortez, quien se encuentra enfermo, decidiéndose por unanimidad que asuma en su lugar el Regidor Suplente José Arami Paniagua, a quien también se designa para que coordine la reunión;**

B) Leer correspondencia la que después de discutida se decide que unas pasen a agenda para su aprobación y otras sean enviadas a las diferentes áreas municipales y Comisiones del Concejo para su resolución o emisión de dictamen; C) Se leyeron las Actas Números: Treinta y Uno, Trigésima Sesión Ordinaria y Treinta y Dos, Trigésima Primera Sesión Ordinaria celebradas el trece y veinte de agosto del año en curso respectivamente, las que se aprobaron por unanimidad; y D) Se sometió para aprobación la siguiente agenda: **PUNTO UNO:** AUDIENCIAS: a) Sector de El Cambio; **PUNTO DOS:** INFORMES; **PUNTO TRES:** ACUERDOS: a) SMARSA; b) Apoyo con implementos deportivos; c) Jurídico; d) Caso DISA; e) Ayuda humanitaria; f) Carpeta Técnica de la Portada; **PUNTO CUATRO:** UACI; **PUNTO CINCO:** VARIOS.

DISCUSION Y TOMA DE ACUERDOS. **PUNTO UNO:** AUDIENCIAS: **a) Sector de El Cambio.** La Junta Directiva de este sector de Nejapa se hace presente con la finalidad de exponer al Concejo sus necesidades mas urgentes, como lo son la intervención de la Calle Principal la cual se encuentra muy deteriorada, construcción de una canaleta para que desvíe el agua hacia la quebrada de invierno para que no se continúe dañando la calle, apoyo para resolver el suministro del agua que les brinda ANDA, el cual es muy deficiente y por último que se les brinde apoyo con transporte para trasladar cincuenta bolsas de cemento que han sido donadas a la comunidad por la empresa Holcim. Después de lo cual el pleno les expresa que está consciente de las necesidades que hay en el sector y que se le va a dar seguimiento con la finalidad que por el mes de octubre o noviembre comenzar a intervenir la calle del sector y lo otro es que se aprueba el apoyo de transporte solicitado para lo cual se le pide al Gerente General que operativice esta solicitud.

PUNTO DOS: INFORMES DEL CONCEJO. Se rinden los siguientes informes: a) El Concejal Hervyn Sánchez como miembro de la Comisión de Festejos informa que están tomando todas las medidas necesarias para que los festejos se desarrollen de la mejor

manera. "b) El Concejal Arami Paniagua informa de los resultados de la última reunión de la Comisión de Finanzas, entre ellas los montos en las cuentas municipales así como de los proyectos, y lo recaudado por gestiones de la UATM, lo que se debe a CAESS, los proyectos que se han ejecutado hasta la fecha, y lo que se ha invertido, lo que implica que el Setenta y Tres Por Ciento del FODES se ha ejecutado, por lo que es poca la disponibilidad con la que se cuenta para estos últimos meses del año, lo que informa con la finalidad que se tome en cuenta este factor antes de aprobar mas proyectos y por último menciona que debe modificarse el acuerdo tomado en la reunión anterior mediante el cual se planificó el uso del Fodes del mes de agosto, lo cual ya está en agenda. "c) El Concejal Francisco Marroquín informa: 1) Que los días dieciséis y diecisiete de agosto del año en curso asistió a un taller en la Costa del Sol sobre la Ley y Política Nacional de Juventud; 2) Que el veintitrés de agosto asistió a celebración del "Día de la Convivencia" en el Centro Escolar Las Mesas, lo cual estuvo muy bonito y concurrido, agradeciendo la Directora de ese centro educativo por dicho evento; 3) Que asistió a torneo de fútbol en el Sector de El Jabalí Dos y Final de Fútbol rápido en la Comunidad Nueva Esperanza, lo cual se llevó a cabo el veinticinco de este mes; 4) Que el veinticinco de este mes hubo una caminata al Boquerón en el marco de la celebración de las Bolas de Fuego y su historia y 5) Que como miembro de la Comisión de Juventud asistió a una reunión el veintiséis de este mes con personeros de PROCOMES y Consejo Municipal de Prevención de la Violencia para coordinar las actividades del treinta y uno de agosto. "d) El Concejal Marcelino Miranda informa que ya fueron entregados los materiales al Centro Escolar de Barbarubia con el objeto de construir la base en la que instalarán el tanque de captación de agua potable. "e) La Concejal Yesenia Morán informa que el veintiuno de este mes hubo reunión de la Mesa de Medio Ambiente para realizar el diagnóstico ambiental de Nejapa, a lo cual llegaron veintidós organizaciones comunitarias y ONGS. "f) El Concejal Luciano Menéndez informa que en el Sector de El Bonete se ha reunido con la Comunidad para ver si se retoman los talleres de aprendizaje. "g) El Síndico informa que en relación a la política de género las Mélidas van a presentar una propuesta para que el Concejo la analice y en relación al informe que ha rendido este día el Concejal Arami Paniagua sugiere que se realice un taller en el que se discuta la situación financiera actual de la municipalidad y las medidas a ejecutar. "y h) El Concejal Orlen Morales informa que junto con el Concejal Hervyn Sánchez asistieron a reunión con el sector de la tercera edad y en relación a la Copa Alba asistió junto con el Concejal Ernesto Sandoval a la semifinal este domingo y que el próximo domingo es la final, tomando nota el pleno. "PUNTO TRES: ACUERDOS: a) SMARSA. Habiendo recibido información al pleno sobre el hecho que algunas comunidades no tienen suministro de agua debido a que la bomba de El Pozo El Coyolito sufrió daños en su sistema eléctrico debido a las últimas tormentas que se han registrado, se hace urgente su reparación, lo cual conllevaría un aproximado de ocho días, por lo que es necesario realizar la contratación de camiones cisternas para que trasladen el agua a las comunidades mientras dure esta situación; algunos miembros del pleno también cuestionan el trabajo del responsable de esa dependencia como del personal, por lo que proponen que dicho funcionario rinda

informe de su gestión para determinar que medidas se toman la respecto. Después de lo cual por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO UNO**: El Concejo Municipal CONSIDERANDO: I. Que en razón de las últimas lluvias que han caído en el país y en el Municipio de Nejapa que han estado acompañadas de turbulencias eléctricas, el motor de la bomba de El Pozo El Coyolito sufrió daños de gran envergadura, por lo que se encuentra interrumpido el servicio de agua en varias comunidades a las cuales la empresa municipal "SMARSA" les suministra el vital líquido; II. Que ante tal situación es urgente la contratación de persona natural o jurídica que proceda a realizar las reparaciones respectivas; que además se realice la contratación de camiones cisternas con el objeto de llevar agua a las comunidades e igualmente debe tenerse un informe de gestión que a la fecha se ha realizado por parte del responsable de la empresa municipal "SMARSA", ACORDANDO: 1) Autorizar que la UACI gestione el servicio de reparación de la bomba de El Pozo El Coyolito; 2) Autorizar que la UACI gestione la contratación de tres camiones cisterna por ocho días para que trasladen agua potable a las comunidades a las que SMARSA presta el vital servicio y 3) Solicitar al Ingeniero Armando Campos que rinda un informe pormenorizado de su gestión como responsable administrativo de empresa municipal, lo que hará llegar para la reunión del Concejo Municipal del tres de septiembre del año en curso. Comuníquese. "b) Apoyo con implementos deportivos.

Habiendo leído el suscrito las diversas solicitudes en relación a obtener apoyo del pleno con implementos y bienes de premiación deportiva, por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO DOS**: El Concejo Municipal habiendo conocido diversas solicitudes comunitarias e institucionales, pidiendo apoyo para realizar diversas actividades relacionadas con la disciplina del fútbol, y considerando que todas estas actividades están enmarcadas en la política de prevención de la violencia que desarrolla esta administración como parte del eje del plan de gobierno municipal denominado "participación ciudadana y seguridad", y tomando en cuenta la disponibilidad financiera actual de la municipalidad, ACUERDA: Autorizar que la UACI realice las gestiones para adquirir los siguientes bienes: 1) Un uniforme de fútbol que conste de treinta camisas y treinta calzonetas para el equipo de Nejapa inscrito en la Primera Categoría Aficionado; 2) Cuatro trofeos para que la Pastoral Juvenil de la Parroquia San Jerónimo, lleven a cabo torneo de futbol el siete de septiembre del año en curso; 3) Seis trofeos para apoyar la clausura de la Copa Alba el próximo fin de semana, debiendo cargarse las compras al 75% del FODES. Delegase al señor [REDACTED], Subgerente de Participación Ciudadana o su delegado para que operativice este acuerdo. Comuníquese. "c) Caso DISA.

Habiendo leído el suscrito el informe y recomendaciones enviadas por el Ingeniero José Antonio Ramírez, por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO TRES**: El Concejo Municipal CONSIDERANDO: I. Que se ha recibido informe del Ingeniero José Antonio Ramírez en relación a la solicitud de la Sociedad DISA CONSTRUCTORA S.A. DE C.V. cuyo representante legal ha solicitado permiso de construcción de obras para el proyecto "Plantel, Planta de Asfalto y Dosificadora de Concreto" en un inmueble de su propiedad situado en Cantón Galera Quemada de esta ciudad, sobre lo cual y teniendo en consideración las disposiciones legales que para tal efecto existen, como los son el Reglamento de la Ley de Desarrollo y Ordenamiento

Territorial del Área Metropolitana de San Salvador y la Ley de Medio Ambiente no puede pronunciarse este Concejo a la solicitud planteada, sin haber realizado previamente la Sociedad los trámites en la Oficina de Planificación del Área Metropolitana de San Salvador "OPAMSS" y Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales "MARN" y haberlos aprobados estas instancias. Por lo que se ACUERDA: 1) Comunicar a la Sociedad DISA CONSTRUCTORA S.A. DE C.V., que no puede resolverse su petición mientras no cuente con la aprobación de los trámites a realizar en la OPAMSS y MARN. Notifíquese. "*****" d) Jurídico. Leído por el suscrito el dictamen del Licenciado Hugo Avalos en relación a la solicitud de la señora Genoveva López Orellana, por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO CUATRO:** El Concejo Municipal habiendo recibido la opinión del Licenciado Hugo Alberto Avalos en relación a la petición de la señora [REDACTED] [REDACTED] en relación a que se le autorice la segregación de una porción de terreno de Ciento Cuarenta y Cuatro Punto Treinta y Siete Metros Cuadrados (144.37M2), situado en el sector de Aldea de Mercedes con la finalidad de poder inscribir en el registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas de la Primera Sección del Centro; II. Después de analizada la petición y considerando que la opinión del Licenciado Hugo Alberto Avalos, Asesor Legal de la Municipalidad así como del Ingeniero José Antonio Ramírez, Jefe de la Unidad Ejecutora de Obras Civiles va en el sentido que lo que dispone la Ordenanza Reguladora del Área Mínima de Extensión de Terreno para la Construcción de Viviendas y Lotificaciones Urbanizadas en el Municipio de Nejapa" no aplica en el presente caso, porque no se está ante un trámite para lotificar o urbanizar, se ACUERDA: Autorizar la segregación de una porción de terreno de CIENTO CUARENTA Y CUATRO PUNTO TREINTA Y SIETE METROS CUADRADOS a la señora [REDACTED], el cual se encuentra situado en Aldea de Mercedes de esta jurisdicción a afecto de que pueda realizar los trámites de ley en las instituciones públicas competentes. Notifíquese. "*****" e) Ayuda humanitaria. En virtud de solicitud enviada al Concejo por el señor Gabriel Rivera, persona de este municipio y de escasos recursos económicos, por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO CINCO:** El Concejo Municipal teniendo conocimiento que una de las personas de Nejapa que ha aplicado para la operación de ojos denominado "Misión Milagro" ha resultado con un problema de retina en uno de sus ojos, por lo que se hace necesario según la evaluación médica, realizarse una ultrasonografía para determinar si puede calificar en dicho programa, pero resulta que es de escasos recursos económicos y no puede costearse el procedimiento ya mencionado, por lo que se ha decidido apoyarlo económicamente para ello, ACORDANDO: Autorizar que la Tesorera Municipal erogare del fondo municipal CINCUENTA Y DOS DÓLARES (\$52.00), que serán entregados a la responsable de Gestión de Cooperación, Licenciada Griselda Guzmán de Sandoval para que cancele la ultrasonografía que se le realizará al señor [REDACTED] en uno de sus ojos para determinar si tiene desprendimiento de retina, monto que será liquidado con el comprobante legalmente aceptado. Comuníquese. "*****" f) Carpeta Técnica de la Portada. Habiendo revisado el pleno la carpeta elaborada por el Ingeniero José León Galeas, por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO SEIS:** El Concejo Municipal CONSIDERANDO: Que se ha tenido a la vista la carpeta

elaborada por el Ingeniero José León Galeas, con la finalidad de mejorar la red de distribución eléctrica secundaria del Caserío La Portada, Cantón Camotepeque y siendo necesario y urgente ejecutar este proyecto de gran beneficio para dicho sector de Nejapa, se ACUERDA: 1) Aprobar la carpeta técnica denominada “MEJORAMIENTO DE LA RED DISTRIBUCIÓN DE CARGA ELÉCTRICA SECUNDARIA DEL CASERÍO LA PORTADA, CANTÓN CAMOTEPEQUE”, por un monto de CATORCE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS DÓLARES CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS (\$14,456.35), lo que se ejecutará con el 75% del FODES, y 2) Autorizar que la Tesorera Municipal aperture una cuenta bancaria para depositar los fondos para ejecutar este proyecto. Comuníquese.”

PUNTO CUATRO: UACI. Revisado por el pleno el reporte de compras, adquisición de servicios, reintegro y ayuda económica enviado por la UACI, por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO SIETE:** El Concejo Municipal habiendo revisado el cuadro de compras, pagos a realizar por adquisición de servicios, reintegro y ayuda económica enviados por la Jefa de la UACI, ACUERDA: Aprobar lo siguiente: **A) COMPRAS:** 1) Materiales solicitados por los responsables de Medio Ambiente y Cementerio Municipal a FERRETERÍA LA IDEAL, por Treinta y Dos Dólares (\$32.00), lo que se aplicará a la línea de trabajo 0301; 2) Materiales eléctricos solicitados por la Casa del Joven, por Trescientos Sesenta Dólares con Setenta y Cinco Centavos (\$360.75); Materiales de construcción y seis discos de metal de 14 pulgadas para la Unidad Ejecutora de Obras Civiles por un monto de Ciento Siete Dólares con Sesenta y Un Centavos (\$107.61), todo lo cual se adquirirá con la empresa SUMINISTROS Y FERRETERIA GENESIS S.A. DE C.V., y se aplicará a la línea de trabajo 0301; 3) Escobas para la Unidad de Medio Ambiente al señor [REDACTED] por Treinta y Seis Dólares (\$36.00), lo que se aplicará a la línea de trabajo 0301; 4) Materiales a la empresa SUMINISTROS AGUILAR por Ciento Setenta Dólares (\$170.00), y materiales químicos a la empresa PINTURAS SUR EL SALVADOR S.A. DE C.V. por Veinticinco Dólares con Treinta y Ocho Centavos (\$25.38), todo lo cual fue solicitado por la responsable de Relaciones Públicas y Comunicaciones y se aplicará a la línea de trabajo 0102; 5) Dos espejos retrovisores por Trescientos Cuarenta y Un Dólares con Setenta y Un Centavos (\$341.71) a la empresa INDUSTRIAL PARTS S.A. DE C.V., lo que se aplicará a la línea de trabajo 0301; 6) Dos fajas super belt B-32 a INVERSIONES ROCA por un monto de Cincuenta y Ocho Dólares con Veinte Centavos (\$58.20), lo que se aplicará a la línea de trabajo 0301; 7) Productos de limpieza para la Unidad Ejecutora de Obras Civiles a la empresa ICI-CLEAN por Ciento Ochenta y Un Dólares con Veinte Centavos (\$181.20), lo que se aplicará a la línea de trabajo 0301; 8) Aceite fuera de borda para el cementerio municipal a la empresa OXGASA DE C.V. por Cuarenta y Tres Dólares con Setenta y Siete Centavos (\$43.77), lo que se aplicará a la línea de trabajo 0301.

B) PAGO POR ADQUISICION DE SERVICIOS: 1) Dos Mil Quinientos Ochenta Dólares con Noventa y Nueve Centavos (\$2,580.77) a la empresa SERVICENTRO VALLE DEL SEÑOR por suministro de combustible para los vehículos administrativos, Comandos de Salvamento, Ambulancia Municipal, Camiones Recolectores, y Maquinaria Pesada, lo que se aplicará en el caso del primer y segundo

grupo de vehículos a la línea de trabajo 0102 y en el caso de los últimos tres grupo de vehículos a la línea de trabajo 0301. "*****"**C) REINTEGRO.** 1) Ciento Dieciséis Dólares con Treinta y Seis Centavos (\$116.36) al Licenciado Sergio Vladimir Quijada Cortez, Alcalde Municipal quien con fondos propios adquirió combustible en la estaciones de servicio, de ALBA PETROLEOS S.E.M. DE C.V. y UNO, en el marco de sus actividades institucionales y reuniones comunitarias, lo que se aplicará a la línea de trabajo 0101. "*****"**D) AYUDA ECONOMICA.** Sesenta Dólares (\$60.00) en concepto de ayuda económica para la familia de menor no vidente, consistente en pago de transporte al señor [REDACTED] para que lo traslade a la Escuela de Ciegos "Eugenia de Dueñas", San Salvador, lo que se cancelará mensualmente a partir de agosto de este año y se aplicará a la línea de trabajo 0101. Comuníquese. "*****"**PUNTO CINCO: VARIOS.** Se discute y aprueba lo siguiente: **1) Uso de canchas del Polideportivo.** Recibida la propuesta formulada por la Comisión de Deporte en relación al uso de las canchas del Polideportivo en horas nocturnas, por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO OCHO:** El Concejo Municipal habiendo recibido este día una propuesta de la Comisión de Seguridad, Cultura y Deporte relacionada al uso de los espacios deportivos que existen dentro del Polideportivo "Vitoria Gasteiz" de esta ciudad, especialmente en horas nocturnas, y que tiene como finalidad el ahorro de energía eléctrica como parte de una de las tantas medidas de austeridad que se han comenzado a implementar, sobre lo cual hay un total respaldo a la misma, **ACORDANDO:** Aprobarla en su totalidad y solicitarle a la Comisión ya referida que la socialice con la Administradora del Polideportivo, señora Carmen Canjura Flores con la finalidad de que esta sea implementada sin que esto afecte el desarrollo de los diversos eventos deportivos que se desarrollan en el espacio municipal. Comuníquese. "*****"**2) Modificación de acuerdo de uso del FODES.** En atención a lo discutido este día en el punto de Informes, por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO NUEVE:** El Concejo Municipal habiendo conocido este día un nuevo informe pormenorizado y actualizado de las finanzas municipales, **ACUERDA:** Modificar el Acuerdo Número Seis, tomado en la Sesión Ordinaria celebrada el veinte de agosto del año en curso, que literalmente dice. "*****"**ACUERDO NUMERO SEIS:** El Concejo Municipal **CONSIDERANDO:** I. Que con el objeto de optimizar los recursos con los que cuenta la municipalidad, especialmente lo que se refiere al 75% del FODES así como darles el uso que la ley establece, se hizo un ejercicio este día con el objeto de planificar y distribuir el monto que se tiene actualmente de aquí hasta el veinte de septiembre y que ronda los SETENTA Y CUATRO MIL DÓLARES (\$74,000.00) aproximadamente al que se agregará el monto que se va a transferir del proyecto que se iba a ejecutar en la Comunidad Nuevo Ferrocarril, que ronda los DIEZ MIL DÓLARES (\$10,000.00), lo que se ejecutará en los siguientes proyectos, programas y actividades: 1) DIECISÉIS MIL DÓLARES (\$16,000.00) para cada uno de los proyectos que se está ejecutando actualmente en el sector de El Castaño y Salitre; 2) DIEZ MIL DÓLARES (\$10,000.00) para el proyecto de instalación de lámparas LED en Nejapa; 3) DIEZ MIL DÓLARES (\$10,000.00) para proyecto que se ejecuta en Pasaje de la Colonia Nueva Esperanza de esta ciudad; 4) QUINCE MIL DOLARES (\$15,000.00) para proyecto de construcción de parada de buses en la entrada de Nejapa y 5) QUINCE MIL

DOLARES (15,000.00) para la celebración de las fiestas patronales de Nejapa, debiendo darse cumplimiento a esta planificación y no podrá ningún funcionario de la municipalidad tomar otra decisión en contrario, ya que esto acarrearía responsabilidades administrativas. Comuníquese. "*****" Modificase en el sentido que a todos los proyectos, actividades y programas a los cuales se les asignó fondos mediante ese acuerdo, se unifican a la cantidad de DIEZ MIL DOLARES (\$10,000.00) para cada uno de ellos, dejando vigentes los demás conceptos de dicho acuerdo. Comuníquese. "*****" **3) Resolución del recurso de Apelación de CEK DE C.A.**

Habiendo el Licenciado Hugo Avalos emitido su dictamen en relación a la propuesta de resolución de recurso de apelación, por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO DIEZ**: El Concejo Municipal de Nejapa, en uso de sus facultades **Y CONSIDERANDO**: I. Que el presente incidente de Apelación fue promovido por la Señora [REDACTED] de Espinoza, en su calidad de Apoderada General Administrativa de la Sociedad CEK DE CENTROAMÉRICA (EL SALVADOR), SOCIEDAD ANÓNIMA, en adelante simplemente "La Sociedad", mediante escrito presentado el día diez de julio del dos mil trece, en contra de resolución pronunciada a las quince horas quince minutos del día veinticuatro de mayo de dos mil trece, por la Jefe de la Unidad de Administración Tributaria Municipal de esta Municipalidad en adelante simplemente UATM, el cual fue admitido mediante resolución pronunciada a las ocho horas del día once de julio de dos mil trece, así mismo se emplazó por el termino de tres días a la señora [REDACTED] de Espinoza, para que en la calidad en que comparece ejerciera sus derechos ante el Concejo Municipal remitiéndose las diligencias originales, sobre la base del artículo 123 de la Ley General Tributaria Municipal en adelante simplemente LGTM; II. Que estando dentro del término legal La Sociedad se mostró parte ante este Concejo Municipal; III. Que mediante Acuerdo Municipal Número **TRECE**, de Acta Número **VEINTIOCHO** de sesión ordinaria vigésima octava celebrada por este Concejo Municipal el día veintitrés de julio del dos mil trece, sobre la base del artículo 123 de la LGTM se mandó a oír al apelante para que expresara agravios en el término de ley y presentara la prueba instrumental de descargo y ofreciera cualquier otra prueba, cumpliendo con lo solicitado el apelante; IV. La Parte resolutive de la resolución que se apela establece: "*****" I. **OTORGUESE la Licencia de funcionamiento a la Sociedad CEK DE CENTROAMERICA (EL SALVADOR), SOCIEDAD ANONIMA, que se puede abreviar CEK DE CENTROAMERICA (EL SALVADOR), S.A., a través de su Representante La señora [REDACTED], empresa ubicada en Carretera Oeste Panamericana Kilómetro veinte. Ofibodegas Nejapa, Bodega Numero cinco, de la Jurisdicción de Nejapa, en base al artículo 7 literal "B", numeral 3 "otros servicios administrativos, literal g) licencias, numeral 22, de la Ordenanza Reguladora de las Tasas por servicios Municipales de la Ciudad de Nejapa, por la cual cancelara la cantidad de ¢25.00 o su equivalente en dólares a DOS DOLARES CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS DE DÓLAR, El cual será pago Único; II. INSCRIBANSE, como contribuyente a la Sociedad CEK DE CENTROAMERICA (EL SALVADOR), SOCIEDAD ANONIMA, que se puede abreviar CEK DE CENTROAMERICA (EL SALVADOR), S.A., a través de su Representante Legal la señora [REDACTED]**

██████████, empresa ubicada en Carretera Oeste Panamericana Kilómetro veinte, Ofibodegas Nejapa, Bodega Numero cinco, de la Jurisdicción de Nejapa; III. **DETERMINESE** el Impuesto por la Actividad Económica de venta de Productos de Limpieza como papel higiénico, papel toalla, servilletas dispensadores de papel, químicos para tratamiento de agua para canteras y productos de limpieza para el área de restaurantes y hoteles, con un Giro de Comercio, a partir del mes de **OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE**, el cual Cancelará la Cantidad de **MIL VEINTIDÓS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA CON VEINTIDÓS CENTAVOS DE DÓLAR más el 5% de Fiestas patronales Mensual**; III. **NOTIFIQUESE** para los efectos que señala el Titulo IV, Capitulo IV, de la Ley General Tributaria Municipal. "....."IV. Que dentro del libelo del escrito expresión de agravios, presentado por la apoderada de La Sociedad, en lo esencial manifestó: *"Tal como lo exprese en mi escrito de apelación, las instalaciones de la sociedad que represento estuvieron ubicadas en el Plan de la Laguna, jurisdicción de Antiguo Cuscatlán, Departamento de Las Libertad, y por razones económicas y en afán de minimizar los costos, (sin prescindir de ningún empleado o colaborador) se optó por trasladarse al lugar donde actualmente se encuentran, jurisdicción de esta comprensión municipal, pero resulto que los impuestos que por ley cobra esa Alcaldía, son mucho más altos que los que pagaban a la Alcaldía Municipal de Antiguo Cuscatlán, circunstancia que no fue sopesada desde el principio por nosotros, pero ya estando instalados en el lugar, y al iniciar los trámites para la determinación de los impuestos municipales a pagar conforme la ordenanza municipal vigente, nos dimos cuenta de tal circunstancia." ...* Y por medio de este escrito vengo a reiterar dicha solicitud, que se nos tasen dichos impuestos a partir del mes de mayo del corriente año. Dicha solicitud se formuló en vista de la situación económica del país, y por ser como ya se sabe, nuestra empresa eminentemente comercial, y haber bajado considerablemente nuestros ingresos, no disponemos de fondos necesarios para cumplir con la resolución venida en apelación." –letras cursivas mías.- Anexo a ese mismo escrito de expresión de agravios se presentó como prueba documental: a) Copia simple de Recibo de pago expedido por la Alcaldía Municipal de Antiguo Cuscatlán, departamento de La Libertad, de fecha veinticuatro de septiembre de dos mil doce, en donde consta que el monto pagado en concepto de impuestos municipales en el mes de septiembre de dos mil doce, fue de \$382.10, con lo cual comprueban que en dicho municipio su poderdante pagaba una cantidad equivalente a la tercera parte del impuesto que fue tasado en la Alcaldía que este Concejo preside; b) Estado de Resultados de su poderdante durante los años 2011 y 2012, documento debidamente auditado en el cual se puede constatar el deterioro de las utilidades que se han experimentado durante los años mencionados; V. La Sala de lo Contencioso Administrativo de la Corte Suprema de Justicia referente a los Recursos Administrativos ha manifestado que: **"Nuestra legislación administrativa establece que cuando el administrado considere que la Administración ha violado en su actuación disposiciones jurídicas, lesionando así sus derechos, gran parte de leyes cuentan con un control dentro de la sede administrativa para asegurar que los actos de aquella se realcen conforme al orden legal vigente.**

Para hacer efectivo el control de que se trata, la misma ley crea expresamente la figura del “recurso administrativo” como un medio de defensa para deducir ante un órgano administrativo, una pretensión de modificación o revocación de un acto dictado por ese órgano o por un inferior jerárquico; V. El recurso, en términos generales, es el medio que concede la Ley para la impugnación de las resoluciones, **a fin de subsanar los errores en que se haya incurrido al dictarlas**; VI. Los recursos administrativos, son la vía por la cual el administrado legitimado pide a la Administración la revocación o modificación de una resolución administrativa que **se refuta ilegal. Su característica es la finalidad impugnatoria de actuaciones que se estiman contrarias a derecho.** La apelación de actos administrativos, constituye un recurso ordinario mediante el cual, a petición del administrado, el funcionario, órgano o ente superior jerárquico a aquél que emitió el acto que se adversa, conoce del mismo a fin de confirmarlo, modificarlo o revocarlo (**Sentencia del día veintidós de enero de mil novecientos noventa ocho. Ref. 38-F-97) Sentencia del día veinte de marzo de mil novecientos noventa ocho. Ref. 75-A-95.** –letra cursiva y negrita son nuestras-VII. En concordancia con lo anterior, para que este Concejo Municipal pudiera resolver conforme a derecho el recurso interpuesto por la apelante, esta debió en la expresión de agravios expresar de forma clara cuáles son los puntos apelados y los motivos por los cuales le generan agravio a la luz de las normas legales vigentes, en este caso concreto la Tarifa General de Árbitros de la Municipalidad de Nejapa y la LGTM, del libelo de dicho escrito de expresión de agravios se puede denotar que en el mismo la apoderada de La Sociedad se ha limitado a hacer una acotación de lo que pagaba como contribuyente en el Municipio de Antigua Cuscatlán cuando estaba domiciliado allá versus lo que debe pagar en el Municipio de Nejapa actualmente, así como a enfatizar la situación económica de la Sociedad, haciendo la solicitud que se le tase un impuesto más bajo, así como que se le califique desde el mes de mayo del corriente año, no obstante manifestar la misma apoderada de la Sociedad que dicha solicitud no está fundamentado en ninguna ley; por lo que lo expuesto en el escrito de expresión de agravios por la apoderada [REDACTED], no se puede hacer valer como tales, pues no se ataca el fundamento esencial de la resolución apelada; dicho en otro giro, no manifiesta agravios que incidan en el pronunciamiento de la resolución, como por ejemplo: aplicación o interpretación indebida de las normas tributarias en la calificación de la actividad económica realizada por la Sociedad en el Municipio y por ende errónea determinación de impuesto a pagar, error en el cálculo del impuesto por parte de la UATM, entre otros. Asimismo la prueba aportada por la apelante está en concordancia con los argumentos vertidos y por lo tanto valorarlos no tendría ninguna objeto, ya que las mismas, carecen de idoneidad y pertinencia, y aunque ésta no es una sede de carácter jurisdiccional propiamente, en virtud del artículo 20 del Código Procesal Civil y Mercantil que es de aplicación supletoria, la apoderada de La Sociedad apelante debió tomar en cuenta para la fundamentación del recurso, lo contemplado en los artículos 510 y 511 de dicho cuerpo legal, en lo que fuera aplicable, VIII. En razón de lo anterior, lo expresado por la recurrente responde únicamente a una inconformidad con la resolución dictada, y los argumentos esgrimidos por la apelante, pese a haberse planteado bajo el ropaje de supuestos agravios, configuran en

realidad aspectos que revelan una pretensión fundada exclusivamente en su desacuerdo con la decisión dictada por la Jefa de la UATM, carentes de todo fundamento jurídico; y, siendo que los mismos no pueden estimarse como agravios, no existe impugnación válida, por lo que la resolución de determinación de impuestos tasados a la Sociedad recurrente de mérito deberá confirmarse.

POR TANTO: Sobre la base de las razones anteriores y al Artículo 123 de la Ley General Tributaria Municipal, en nombre de la República este Concejo **ACUERDA Y RESUELVE: a) CONFIRMARSE** en todas y cada una de sus partes la Resolución emitida la Jefa de la Unidad de Administración Tributaria Municipal de esta Municipalidad pronunciada a las quince horas quince minutos del día veinticuatro de mayo de dos mil trece. **NOTIFÍQUESE.** "*****" **4) TRANSFERENCIA DE**

MONTOS PFGL. Atendiendo a requerimiento de la Tesorera Municipal, por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO ONCE:** El Concejo Municipal en el marco de la ejecución de los proyectos contemplados en el Programa de Fortalecimiento de los Gobiernos Locales "PFGL" y en uso de sus facultades legales, ACUERDA: 1) Autorizar que la Tesorera Municipal, señora Ana Gladis de Henríquez realice las gestiones para que de la Cuentas Bancarias siguientes: 1) De Ahorro Número **01460008308** con la denominación: **ALCALDIA MUNICIPAL DE NEJAPA/FISDL/PFGL/C1**, aperturada en el Banco Hipotecario, **transfiera** a la cuenta **00460004068** del proyecto **NEJAPA/FISDL/PFGL-PAVIMENTACION DE CALLE PRINCIPAL EN CANTON SAN JOSE** de ese mismo Banco, la cantidad de SIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO DOLARES CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS (\$7,358.65); y 2) De Ahorro Número **01460008308** con la denominación: **ALCALDIA MUNICIPAL DE NEJAPA/FISDL/PFGL/C1**, aperturada en el Banco Hipotecario, **transfiera** a la cuenta **00460004050** del proyecto **NEJAPA/FISDL/PFGL-PAVIMENTACION DE CALLE EN COLONIA LA GRANJA** de ese mismo Banco, la cantidad de VEINTICUATRO MIL CUARENTA Y SIETE DOLARES CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$24,047.49). Comuníquese. "*****" Y no habiendo nada más que hacer constar se por terminada esta reunión ordinaria y levantada el acta que contiene la discusión y acuerdos tomados, la que leí al Concejo Municipal en pleno, quienes enterados del contenido de ésta, la ratifican en todas sus partes y firmamos.

Lic. Sergio Vladimir Quijada Cortez
Alcalde Municipal

Señor José Jaime Alberto Choto Chávez
Síndico Municipal

Señor Edwin Fabricio Juárez
Primer Regidor Propietario

Lic. Samuel Antonio Lara Campos
Segundo Regidor Propietario

Señor Francisco Alberto Marroquín Coto
Tercer Regidor Propietario

Señora Carlota Eugenia Saldaña de Guerrero
Cuarta Regidora Propietaria

Señora María Milagro Guevara Rivas
Quinta Regidora Propietaria

Señor Marcelino Miranda Rodríguez
Sexto Regidor Propietario

Señor Luciano Menéndez Flores
Séptimo Regidor Propietario

Señor Hervyn Balmore Sánchez Rodríguez
Octavo Regidor Propietario

Profesor José Arami Paniagua
Primer Regidor Suplente

Señor José Ernesto Sandoval
Segundo Regidor Suplente

Señora Yesenia Carolina Morán Martínez
Tercera Regidora Suplente

Señor Orlen Joel Morales Barrera
Cuarto Regidor Suplente

Alexei Hochi-Min Montoya García
Secretario del Concejo